MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 67-7-200062-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN ATENCION DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO Y HOSPITALIZACION EN SALA GENERAL, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO 002/2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD MILITAR Y POLICIAL.

Entre los suscritos, a saber, Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.891.066,** debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No.00684 del 18 de Marzo de 2022, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara CONTRATANTE por una parte; y por la otra el señor **LUIS ALBERTO PERCY VERGARA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.153.067 de Cartagena, quien actúa en calidad de Representante Legal **FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA.** Identificada con el **NIT.890.480.135-3**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación directa, regulada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo, (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** del Decreto 1082 de 2015 ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** d) Que EL CONTRATANTE designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**: El objeto del presente contrato es el que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** – El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta presentada por el CONTRATISTA, y las contenidas en la invitación No.**PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 009-2022**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 2 "ASPECTOS TÉCNICOS". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta

V°. B°. Dirección

(30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. SITIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en el cual se ejecutará contrato será el que aparece en el indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de EL CONTRATANTE para el adecuado desarrollo del contrato. **DECIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL D ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del personal a su cargo. certificar la afiliación a una ARL de todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y Decreto 2800 de 2003, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la Nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 13. Los pacientes hospitalizados en piso y en el servicio de urgencias deberán tener consignados en la historia clínica todos los procedimientos, actividades y suministro de medicamentos aplicados por enfermería en cada caso. 14. No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato. 15. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. 16. Prestar en forma continua y permanente los servicios requeridos a los usuarios de la Policial Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad. Oportunidad, seguridad y pertinencia que lo ameriten y certifiquen mediante ORDENES DE



SERVICIOS. 17. El contratista está obligado a brindar calidad y excelencia en la prestación de los servicios ofertados a los usuarios del Subsistema de Salud de la POLICIA NACIONAL de acuerdo a lo establecido en el contrato, realizar las adiciones y modificaciones previamente pactadas entre las partes de manera oportuna y en el plazo establecido. 18. El contratista deberá tener estructurado y documentado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de atención al usuario. 19. El contratista deberá contar con la suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 20. Cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, y las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad). 21. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención del usuario. 22. El Contratista debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales. 23. Garantizar al usuario de la Policía Nacional, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados. 24. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información, consulta y solución de cualquier inquietud sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Área de Sanidad Bolívar. 25. Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo. 26. requieren autorización previa del grupo de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. De no cumplirse con este requisito, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Bolívar no asume el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada en forma independiente al departamento que corresponda. 27. La atención se prestará a los pacientes previa presentación del carnet de la Policía, la cédula de ciudadanía y autorización de servicio externo, en original, firmada por el médico que remite y el Líder de Referencia y Contrarreferencia, y el Jefe de Sanidad, con la clara especificación de los exámenes a realizar 28. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad. 29. En el caso que un especialista solicite ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud. 30. La orden de servicio debe ser diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado con firma y el sello del profesional tratante. 31. El Contratista debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato 013 de referencia y autorizaciones, el cual será entregado y revisado por la oficina de referencia y contrarreferencia, además será soporte obligatorio de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la Historia Clínica y el RIPS relacionado 2. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad. 33. El Contratista debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. 34. Entrega inmediata del formato de referencia y autorización donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnóstico, tratamiento y servicios derivados de la atención ambulatoria, a la oficina de referencia y contra-referencia Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para poder autorizar los servicios solicitados por la IPS contratada. 35. Las Citas de control con especialistas y los servicios solicitados en la consulta externa requerirán siempre el formato de referencia y autorización, soportado con la historia clínica para ser autorizados. 36. La formulación de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales asegurando que estén dentro del vademécum Policial. (Anexo). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar en su totalidad, el formato No POS para la correspondiente autorización. 37. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar insatisfacción al Usuario. 38. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del

V.o.B.o. Dirección

año de 1999 del Ministerio de Salud. 39. Atender oportunamente y eficazmente las solicitudes que formule la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de la Policía Nacional. 40. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos. 41. El contratista tendrá que prestar los servicios y mantener una disponibilidad durante el horario presentado en la oferta de servicios, durante todo el periodo de ejecución del contrato y en ningún caso y bajo ninguna circunstancia el contratista podrá abstenerse de recibir al usuario, argumentando no tener disponibilidad del servicio requerido. 42. Suministrar a la Institución reporte estadístico de costos y reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimiento dados al paciente. RIPS. 43. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. En esta Facturación debe aparecer el número de Contrato vigente al que se carga la cuenta. La cual como mínimo debe cumplir con: o Relación general de pacientes atendidos, detallando la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Se debe registrar esta información en formato anexo para radicación de las cuentas. Requisitos establecidos por la DIAN. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008. Presentar original de la autorización del servicio en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia. Fotocopia de la hoja de administración de medicamentos e insumos en caso que lo requiera el examen. Las facturas correspondientes a atención ambulatoria deben presentar con copia del carnet e identificación del usuario, orden original, evolución médica de la atención y formato de atención debidamente diligenciado y firmado por el usuario; el incumplimiento será motivo de glosa. Presentar el Recibido a Satisfacción del Supervisor Técnico – Económico Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. De no presentarse la factura dentro del término establecido, es decir, dentro de los cinco (5) primeros días, ello solo, será causal para que automáticamente el pago se traslade y se surta para el mes siguiente. 44. Las Facturas que soporten el cobro por los servicios prestados cumplirán con los requisitos legales vigentes: Factura original y dos copias, a nombre de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR. Los servicios facturados deben ser relacionados con la tarifa por evento y el respectivo Código ISS o SOAT según el caso. Por cada procedimiento o servicio prestado. Dentro del proceso de facturación, para el cobro de los medicamentos o productos necesarios ordenados y aplicados a los usuarios, se debe registrar la marca del laboratorio productor del medicamento para efectos de liquidar los valores pactados en el Farmaprecios. Soportes de los servicios facturados. Resumen de la Historia Clínica correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado a los usuarios (Epicrisis para el caso de pacientes hospitalizados). RIPS de atenciones prestadas. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales. Información Estadística consolidada de los servicios prestados según las variables e indicadores definidos por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS o SOAT según el caso. 45. Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes en original y dos copias, a nombre de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR. 46. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y precios pactados en el contrato y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. 47. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. 48. Resumen de la Historia Clínica y/o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. 49. RIPS de atenciones prestadas. 50. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). 51. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía del paciente. 52. La facturación se debe presentar en forma ordenada y

Vo. Bo. Dirección

los procedimientos cobrados deben llevar la tarifa pactada según el caso. 53. El contratista a quien se le asigne la prestación de servicios, los insumos que requieran nuestros usuarios y pueda entregar a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar se dispondrán en la red propia a través del almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no generando ningún costo adicional al momento de facturar. 54. El contratista que satisfaga las necesidades de nuestros usuarios, en las áreas de la Salud de forma integral; cuando estas sean solicitadas a través de fallos de Tutela o derechos de petición y no puedan ser resueltas a través de la red propia de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Deberá facturar estos servicios de acuerdo al presupuesto asignado según anexo adjunto al presente ECO. 55. El contratista se abstendrá de facturar otros servicios de salud con cargo a este presupuesto; en el evento que dicho presupuesto no se ejecute en su totalidad, Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de utilizar este presupuesto para otros servicios de salud que preste el contratista. 56. El Contratista deberá realizar los trámites para suscripción de pólizas y legalización del Contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva. 57. Ajustarse a los parámetros establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Bolívar perteneciente a la Dirección de Sanidad, cumpliendo y respetando los acuerdos del contrato y plazos establecidos para el pago de servicios prestados. 58. Informar al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR a través del supervisor del contrato el saldo del contrato el último día hábil de cada mes. 59. Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución y en ningún caso el contratista se abstendrá de atender a los usuarios sin informar previamente a la institución a través del supervisor del contrato, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado sin previa autorización de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Excepto en los casos de urgencia vital o evento catastrófico o de alto costo. 60. Cumplir con la resolución 3047 del 14 de Agosto de 2008 y el decreto 4747 del 07 de Diciembre del 2007. 61. Los precios ofertados para medicamentos serán los ofertados en la propuesta y en ningún momento podrán ser superiores al precio de compra más el 12%, para el caso de insumos, en ningún caso podrán ser superiores a los valores establecidos en el índice de precios al consumidor. 62. Llevar un estricto control de ejecución y bajo ninguna circunstancia podrá el contratista, exceder el monto adjudicado en el contrato. 63. El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios de procedimientos, intervenciones, exámenes y diagnósticos del mismo, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001, capitulo 3 Sistema Visual) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás Normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. 64. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. 65. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 66. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 67. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 68. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos). 69. Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c.

Vo. Bo. Dirección

Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, odonto-pediatría para menores de 5 años, pediatría para menores de 5 años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. e. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. f. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. g. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. h. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. i. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. j. Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. 70. Las facturas presentadas por el contratista, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar en un CD, los Archivos Planos, una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: Numero de consecutivo, número de factura, nombre completo y apellidos del paciente, número de identificación del paciente, procedimiento, valor facturado y por último el valor total de los valores facturados, las facturas deben venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. 71. El CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE, a facilitar o asignar un funcionario de su entidad,

Vo. Bo. Dirección

asumiendo los gastos y costos que sean generados por el, y a su vez el contratista deberá contar con un software o una plataforma electrónica que le permita al funcionario, expedir o entregar Citas Médicas; con el fin de prestar un mejor servicio a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley. Dicho software o plataforma electrónica será instalado por el CONTRATISTA en el equipo que se encuentre asignado, en el lugar que el CONTRATANTE designe para tal fin, con el propósito de llevar a cabo una buena ejecución del presente contrato. 72. El Contratista deberá comprobar los derechos de los usuarios (Cotizantes y Beneficiarios) en la página del FOSYGA, y en caso de existir multiafiliacion deberá informar a la oficina de referencia de sanidad para que esta defina la conducta a seguir, la entidad Contratista debe notificar al usuario de la novedad de la multiafiliacion de acuerdo a la ley y si llegara el caso presta el servicio sin informar será causal de la glosa total el servicio prestado. 73.Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico, para lo cual el especialistas de la entidad proponente que solicite un procedimiento o medicamentos que este fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberá diligenciar completamente el formato de autorización de procedimientos o medicamentos que están fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y entregarlo al usuario en el momento de la consulta o atención medica con copia de historia clínica, orden del médico tratante o fórmula medica original, soportes de estudios realizados, se hace claridad que debe estar el formulario completamente diligenciado con datos de usuario y médico tratante en letra imprenta legible, estos documentos los entregará el usuario a la oficina de referencia de la UPRES para que ésta adelante el trámite ante el Comité Técnico Científico del nivel Central. No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la oficina de referencia con posterioridad, en el formato de justificación ante Comité Técnico Científico diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. El no reporte ante el Comité Técnico Científico será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del Comité Técnico Científico. 74. Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, los primeros cinco días de cada mes, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. De igual forma reportara los eventos adversos o incidentes con los respectivos planes de mejoramiento, si llegasen a ocurrir a algunos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, este reporte es de carácter obligatorio durante los primeros cinco días de cada mes. 75. El contratista debe disponer de medios de comunicación y tecnología e implementar acciones que garanticen la oportunidad y accesibilidad a los servicios a los usuario y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, para lo cual deber tener un correo electrónico, una o varias líneas telefónicas fijas y celular, un horario de asignación de citas acorde con las necesidades de los usuarios. 76. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 77. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto. 78. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional). 79. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. 80. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador. 81. La prescripción de medicamentos por urgencias, solo se hará para atender la misma. Medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por la IPS contratista para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines. 82. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 83. En la atención de pacientes remitidos por la USP, deberá utilizarse las guías de manejo acordadas. 84. El Contratista deberá enviar los cinco (05) primeros días de cada mes el cumplimiento de reporte a los entes de vigilancia y control como la

V. B. Dirección

Superintendencia Nacional de Salud e INVIMA, Indicadores de calidad, eventos adversos, reportes de tecno vigilancia y reactivo vigilancia. Información que el contratista debe suministrar a LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR durante la ejecución del contrato. 85) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. 86) Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. 87) Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. **DECIMA PRIMERA: INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.)** Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. **2.)** Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. **3.)** Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Súper salud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. **4.)** Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto. **DECIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL –** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA TERCERA. DERECHOS DEL CONTRANTANTE:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**. **DECIMA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **3.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a **EL CONTRATANTE**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **4.)** Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **5.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **6.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **7.)** Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA QUINTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o

V.B. Dirección

detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 **Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:** a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: **Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato, y seis meses calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.** b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: **Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y Un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.** c) DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: **Equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del valor total del Contrato, que cubra el término de vigencia del Contrato y Tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar.** d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: **Equivalente DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), que cubra el término de vigencia del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si a ello hubiere lugar. DECIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES:** las partes convienen las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato así a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 DIPON. Manual de contratación de la Policía Nacional y con audiencias de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato. por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, el CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. c) PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará el *CONTRATANTE*, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. *PARÁGRAFO PRIMERO*. El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011: evidenciando posible un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soporta, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que sustente la actuación y enunciará las normas o clausulas posibles violadas y las consecuencias que podrán derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, la fecha y hora para la realización de la

V°. B°. Dirección

audiencia, la que podrá tener lugar la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado. Presentará la circunstancia de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista o a quien lo represente, y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad c. hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público. La entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá sustentará y decidirá en la misma audiencia d. en cualquier momento del desarrollo de la audiencia. El jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de la parte ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducente y pertinentes o cuando cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará la fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento *PARAGRAFO SEGUNDO* para el pago de la sanción a que se refiere esta cláusula, el CNTRATISTA autoriza a él Comando de la policía metropolitana de Cartagena de indias-Unidad Prestadora de Salud Bolívar para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, o de la garantía única o podrá exigirse por vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere afectado durante el termino de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación *PARÁGRAFO* – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el *CONTRATISTA* dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación cumplida. En caso de no pago voluntario y una vez se firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA NOVENA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **EL CONTRATANTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **EL CONTRATANTE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, **EL CONTRATISTA** devolverá a **EL CONTRATANTE** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por **EL CONTRATANTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo **EL CONTRATANTE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **VIGESIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGESIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGESIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGESIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGESIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas

V°. B°
Dirección

que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGESIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su **legalización** se requiere del correspondiente registro presupuestal, y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE** de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso que aplique. **PARÁGRAFO. -** El **CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo de Contratos de la de Sanidad Bolívar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas en caso que aplique, y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007 por parte del **CONTRATISTA.** Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGESIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) estudio Previo 2.) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 36222 del 04 de abril de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8. 3.) Resolución de justificación de contratación Directa PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 009-2022 4.) Oferta de EL CONTRATISTA. 5.) El Certificado de Existencia y Representación Legal de EL CONTRATISTA. 6.) Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, por la que "Se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional". **VIGESIMA OCTAVA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGESIMA NOVENA: VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Soledad, el

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

CONTRATISTA

LUIS ALBERTO PERCY VERGARA
Representante Legal Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja.

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. DIEGO DE AVILA DE AVILA Analista Responsable Contratos UPRES Bolívar	Dr. FREDDY HERNANDO TORRES CASTRODOMENICO CPS. Abogado Especializado RASES N° 8	U. SEHENIN JOSE ALIAN GARCIA Jefe de Contratos RASES N° 8 (e)	CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON Jefe Grupo Administrativo RASES N° 8

Nota: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

V.B. Dirección

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO No.	67-7-200062-2022
CONTRATANTE	LA NACION - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
REPRESENTANTE LEGAL	Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.891.066 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 – POLICIA NACIONAL
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución Número 00684 del 18 de marzo de 2022.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** FUNDACION HOSPITAL INFANTIL NAPOLEON FRANCO PAREJA. **NIT:** 890.480.135.3 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ALBERTO PERCY VERGARA **DOC. IDENTIDAD:** C.C. 73.15.067 de Cartagena (Bolivar) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** El Carmen de Bolivar - Bolívar **DIRECCIÓN:** Bruselas transversal 36 N° 36-33 **TELEFONO: 3232394018** **E-MAIL:** lpercy@lacasadelnino.org
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del Proceso **PN RASES 8 UPRES DEBOL CD 009-2022**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario Unidad Prestadora de Salud Bolívar o quien con posterioridad designe **EL CONTRATANTE**, por intermedio del Jefe de la Unidad Prestadoa de Salud Bolivar, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la resolucion 00090 del 15 enero 2018 y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA.**
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, EN ATENCION DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO TERAPEUTICO Y HOSPITALIZACION EN SALA GENERAL, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO Y UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR Y LO CONTENIDO EN EL ACUERDO 002/2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SALUD MILITAR Y POLICIAL.
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 185.000.000), incluido IVA si hay lugar, VIGENCIA 2022. Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (SIIF NACION 2) No 36222 del 04 de abril de 2022.

PRESTACION DE SERVICIOS	TARIFA	TARIFA A OFRECER
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	SOAT VIGENTE MENOS EL 10%	SOAT VIGENTE MENOS EL 10%
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	SOAT VIGENTE MENOS EL 20%	SOAT VIGENTE MENOS EL 20%
IMAGENES DIAGNOSTICAS		SOAT VIGENTE MENOS EL 20%
ONCOLOGIA PEDIATRICA	ISS 2001 MAS EL 25%	ISS 2001 MAS EL 25%
RADIOGRAFIAS ESPECIALIZADAS	TARIFA PROPIA	TARIFA PROPIA
ELECTRO DIAGNOSTICA		TARIFA PROPIA
IMAGENES ESPECIALIZADAS		TARIFA PROPIA
HEMODINAMIA PEDIATRICA		TARIFA PROPIA
INTERCONSULTAS		TARIFA PROPIA
CIRUGIA LAPAROSCOPICA		TARIFA PROPIA
CONSULTAS		TARIFA PROPIA

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional –Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de

la factura comercial en la oficina de central cuentas de acuerdo con la entrega de los elementos, acompañado del Recibido a Satisfacción Técnico y Económico una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, que la Dirección de Sanidad ubique los correspondientes recursos previa aprobación del cupo de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato. La radicación de la facturación de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al tuno de pago, el contratista deberá presentar en la Oficina de Central de Cuentas ubicada en el comando de la Policía Metropolitana de Cartagena - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

a) Factura de venta original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley.

b) La factura deberá contener un (01) archivo impreso y en medio magnético, estadística en formato Excel establecida en la Resolución 3374 del 2000 – RIPS, o las demás normas que lo adicionen o modifiquen donde se relacionen los usuarios atendidos y la información que se relaciona en el siguiente cuadro así:

N°	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	PROCEDIMIENTO (CODIGO CUPS)	DIAGNOSTICO (CIE 10)	VR. FACTURADO	EDAD DEL PACIENTE

c) Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.

d) Original de la autorización de servicios en el formato establecido en Referencia y Contrarreferencia.

e) Fotocopia de la identificación del usuario (para mayores de edad cédula de ciudadanía o contraseña, menores de edad registro civil, tarjeta de identidad) y carnet Policial vigente a la fecha de prestación de servicio.

f) En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo 1° se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones y ARP) Y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) al día. por lo que deberá presentar Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de pago.

g) Copia del Contrato.

h) La documentación antes en mención deberá presentarse en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y

cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de interés de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION: CIRCULAR EXTERNA 016

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

Contratista o provedor (emisor):

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

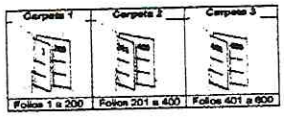
#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

ó

#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

	4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$** **ó** **#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$** ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos: 1. Código Habilitación 2. Nit 3. Razón Social 4. Nombre funcionario que cargara los rips 5. Cedula 6. Teléfono 7. Celular 8. Fecha Inicio Contrato 9. Fecha Final Contrato 10. Correo Electrónico Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad. La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia

de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados
- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.

La IPS le entrega al supervisor del contrato las facturas antes de radicarlas, este las revisa y emite el recibido a satisfacción (RAS) y se le devuelven a la IPS para que la radique si cumple con los requisitos exigidos.

Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PRESENTACIÒN Y REVISORÌA DE CUENTAS MÈDICAS

RADICACIÒN DE CUENTAS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético Excel con dos (02) copias el cual debe llevar número de factura, fecha de atención, fecha de facturación, nombre del usuario, identificación del usuario, código CUPS, código CIE 10, los RIPS y el RAS) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:
Requisitos establecidos por la Dian.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la resolución 3047 min protección de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

	La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "consulta médica especializada primera vez (890202)" y "consulta médica especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (ej.: oftalmología) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los (10) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios. • **La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.** • El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones **AUDITORIA DE CUENTAS.** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. **OBJECIONES Y GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **CAUSALES DE GLOSA:** 1. El no cumplimiento de lo establecido en el contrato, ejemplo: no cumplimiento de las tarifas pactadas. 2. El no cumplimiento de lo establecido en el decreto 4747 de 2007 por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de servicios de salud de la población a su cargo y se dictan otras disposiciones. 3. No cumplimiento de la resolución 3047 de 2008 por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envió, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el decreto 4747 de 2007.

	Y demás normatividad dispuesta por el ministerio de salud **CONCILIACION DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la RASES 8 o en la UPRES Bolívar, la siguiente instancia es el grupo de auditoría médica de la dirección de sanidad. **PARA EL PAGO** • Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato. • Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **CAUSALES DE NO PAGO:** • Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la DSP. • Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008. • Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente. • Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007. • Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente. • la atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. • Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central. • Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la

	inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago) Las contempladas en la resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **AUDITORÍA DE CONCURRENCIA** La auditoría concurrente es realizada por el médico de concurrencia de la unidad prestadora de salud Bolívar. El cual realizara un acompañamiento oportuno, en tiempo real y durante la permanencia (hospitalización) del paciente en el establecimiento de la IPS prestadora de servicios de salud, que garantiza el adecuado desarrollo del gasto médico, permitiendo una retroalimentación en coberturas y en costos, a todos los actores que intervienen en la regulación de la prestación del servicio del usuario. La auditoría de concurrencia está orientada por los principios de accesibilidad y suficiencia técnica, y caracterizada por la racionalidad lógico científica, la idoneidad, la competencia profesional, la disponibilidad, la eficiencia y suficiencia de recursos para la prestación de servicios en salud. El componente del presente Instructivo pretende orientar a los médicos auditores concurrentes en la realización de la auditoria con parámetros más claros y especificos en el momento de realizar la auditoria de concurrencia. Para este componente se diseñó un instrumento que debe diligenciar de manera diaria el Medico Auditor Concurrente el cual permite el seguimiento estricto de las estancias en la red externa, adicional a la documentación del procedimiento con el paso a paso de las labores de estos profesionales. **MALLA DE PERTINENCIA PARA MEDICAMENTOS.** Definida mediante el Instructivo 026 DISAN 2010. El equipo de Gestión Farmacéutica evalúa el comportamiento de la malla, realizando y comunicando a prestadores, administradores y supervisores, los ajustes a la misma. MALLA DE PERTINENCIA PARA ORDENES DE SERVICIO GENERADAS POR EL PRIMER NIVEL DE ATENCION – BAJA COMPLEJIDAD. Las ayudas terapéuticas y diagnósticas de laboratorio, radiología e imagenología, o exámenes especiales que no se encuentren detalladas como servicios del segundo, tercero o cuarto nivel de complejidad se encuentran habilitadas para ser requeridas por profesionales generales, especialistas o supraespecialistas de cualquier Establecimiento de Sanidad Policial del Subsistema independientemente de su nivel de complejidad. **BANCO:** BANCO DE OCCIDENTE **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 83009579-0
CLAUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SIIF No. 36222 del 04 de Abril de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista contará con un plazo para la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, con el fin de desarrollar el objeto contractual, contados a partir de la notificación del inicio de ejecución.
CLAUSULA OCTAVA. - SITIO DE PRESTACION DE SERVICIOS	La prestación de los servicios objeto del presente contrato se realizará en las instalaciones de la FUNDACIÓN HOSPITAL INFANTIL NAPOLEÓN FRANCO PAREJA ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar) para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

CONTRATISTA

LUIS ALBERTO PERCY VERGARA
Representante Legal Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja.

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI DIEGO DE AVILA DE AVILA Analista Responsable Contratos UPRES Bolívar	Dr. FREDDY HERNAN AGUIRRE MASTRODOMENICO CPS. Abogado Especialista RASES N° 8	IJ. SIDHENIN JOSE ALIAN GARCIA Jefe de Contratos RASES N° 8 (e)	CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON Jefe Grupo Administrativo RASES N° 8

Nota: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Para la prestación de servicios de salud de primer nivel, El proponente debe anexar constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicio de salud, expedido por el Ministerio de la Protección Social y/o la Secretaria de Salud del distrito de Cartagena (DADIS) o del departamento de Bolívar y/o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 10 de 1990, certificado que debe haber sido expedido no mayor a 90 días a la fecha de presentación de la oferta.
2	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y Epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día.
4	El CONTRATISTA deberá designar un funcionario para que, en conjunto con el supervisor del contrato o auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
5	Capacidad operativa y justificación: La entidad oferente deberá contar con el recurso humano calificado y la infraestructura física habilitada, adecuada y suficiente que garantice la prestación de los servicios en salud de primer nivel de complejidad en forma oportuna, accesible e ininterrumpida a nuestros usuarios durante el plazo de ejecución del objeto contratado.
6	**APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Es responsabilidad del promotor del proyecto, pero también de los particulares que lo ejecuten, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconoce que un adecuado dimensionamiento del componente ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad del proyecto, y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con ese propósito. Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, **"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"**. El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.
7	**LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO:** El proponente debe dar cumplimiento a la siguiente normatividad: Ley 1252 de 27/11/2008, "*por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos*". Decreto 4741 de 30/12/2005 "*por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental*".
8	Tener una persona encargará de enviar y recibir las solicitudes de las autorizaciones de atención a que haya lugar, por medio de la central de referencia y contra referencia de la Policía Nacional-Unidad Prestadora de Salud Bolívar la cual se halla en la dirección web, debol.upres-aut@policia.gov.co y al debol.upres-ref@policia.gov.co para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
9	El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, durante los siete días de la semana, las 24 horas del día, en todo lo que se refiera al servicio de Urgencias y Hospitalización.

10	Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro de la documentación del Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectivas.
11	Para la prestación de servicios de urgencias, EL CONTRATISTA debe contar con un proceso estándar de selección y clasificación de pacientes en urgencias (Triage).
12	Contar con medios para la comunicación con la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), para solicitar las autorizaciones de atención a que haya lugar
13	Prestar los servicios de acuerdo con el plan de beneficios definido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional CSSMP, así: • Acuerdos 052 de 2013 (Manual de medicamentos y terapéutica). • Acuerdo 033 de 1988 (ATEP). • Acuerdo 049 de 1998 (Educación Especial). • Acuerdo 002 de 2001 (Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial). • Acuerdo 010 de 2001 (Extensión del plan de beneficios hacia rehabilitación). • Acuerdo 014 de 2001 (Promoción y prevención) • Acuerdo 017 de 2002 (Salud operacional). Acuerdo 025 de 2003 (Salud ocupacional).
14	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
15	Sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados.
16	Se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos.
17	Se compromete a cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
18	Informar al supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70% ejecutado. Al llegar al 50% de la ejecución deberá informar semanalmente. Una vez recibida esta información, tal proceso lo comunicará a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar con el fin de estudiar la viabilidad de adicionar el contrato o realizar una nueva contratación.
19	Se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, **LOS SERVICIOS PRESTADOS POR FUERA DEL CONTRATO QUE NO CUMPLA CON LAS ANTERIORES CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE.**
20	Se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
21	Se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
22	Se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
23	Se compromete a presentar facturas de cobro individual por los servicios de salud y medicamentos suministrados ambulatorios de acuerdo con lo convenido en el contrato y debe ser firmada por el usuario o acudiente, en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios, para lo cual se obligará a anexar dos copias de las facturas y los soportes originales.
24	Si el contratista no presenta la factura dentro de los cinco (5) primero días de cada mes el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
25	Anexar para el pago la siguiente información en medio físico y magnético en formato Excel o Word; Relación general de pacientes atendidos, detallando la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Se debe registrar esta información en formato anexo para radicación de las cuentas. El CONTRATISTA se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente

	información: Número del Consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de identificación, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnostico con CIE10, Código del Procedimiento (CUPS), Nombre del Procedimiento o Estudio Realizado, Valor del Procedimiento, Nombre del Medico Solicitante, Cédula del Medico Solicitante, Servicio Solicitado Soportes de la ley para la auditoría de cuentas.
26	Presentar las facturas debidamente firmadas por quien la expide, legajada en carpeta tipo yute con gancho plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro; para evitar perdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir con la normatividad vigente en la Resolución 3047 de 2008.
27	La Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta médica especializada primera vez (890202)" y "Consulta médica especializada control (890302)" el detalle sobre qué tipo de consulta es. (Ej. Otorrinolaringología, cirugía general, dermatología, oftalmología). EL PRESENTE INFORME HACE PARTE INTEGRAL DE LOS SOPORTES DE LA FACTURA Y AQUELLOS OTROS DOCUMENTOS QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL EXIJA.
28	En caso de presentarse objeciones transitorias, serán tramitadas según los términos establecidos por la ley 1438 de 2011, articulo 57 contados a partir de la fecha de radicación de la cuenta.
29	La facturación será radicada en las instalaciones de la unidad prestadora de salud, ubicada en la calle real # 24 – 03 comando de la Policía metropolitana de Cartagena, en caso de incumplir con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos, será inmediatamente devuelta.
30	Al momento de entregar la facturación mensual por los servicios prestados, se debe anexar la factura de compra de los insumos para evidenciar este valor ante auditoria médica. Los insumos que no se encuentren aquí descritos pero que se necesiten serán facturados a esta misma tarifa.
31	El servicio farmacéutico será coordinado por un Regente de Farmacia, así mismo el contratista contará con personal de las calidades señaladas en la norma y que garantice el cumplimiento de los procesos propios de dicho servicio. El recurso humano deber ser idóneo para el cumplimiento de los fines del servicio farmacéutico (SI APLICA)
32	El Oferente deberá ofrecer los servicios de salud en la ciudad de Cartagena, para lo cual deberá garantizar con lo pactado en el contrato
33	Fácil acceso a usuarios en el casco urbanos donde se está contratando el servicio
34	Los medicamentos y productos biológicos, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad, ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamentos de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante y se aplican procedimientos para controlar las condiciones de almacenamiento (esto para casos de medicamentos intrahospitalarios).
35	Designar en forma permanente una persona para atención al usuario que en coordinación la Trabajadora social de Atención al Usuario deberá dar trámite a todas las solicitudes emanadas por los pacientes.
36	la entidad deberá comprometerse a usar el nuevo módulo de referencia y cuentas médicas para el cargue de la facturación y cargar la facturación en la plataforma del SECOP II una vez se encuentre auditada por la unidad prestadora de salud Bolívar
37	Todos los servicios y/o procedimientos requeridos en el presente proceso contractual deberán encontrarse habilitados a la fecha de presentación de la propuesta.
38	El oferente en caso de que no tenga el servicio requerido en el presente proceso en su sede habitual deberá adjuntar copia de contrato vigente con la entidad que lo tenga contratado junto con su respectiva habilitación.

ANEXO NO. 2 PROCEDIMIENTOS Y TARIFA OFERTADA

ITEMS	CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR UNITARIO TARIFA 2022-2023
1	882103	ECOGRAFIA DOPPLER TRANSCRANEAL	SOAT VIGENTE-20%
2	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SOAT VIGENTE-20%
3	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SOAT VIGENTE-20%
4	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT VIGENTE-20%
5	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%
6	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT VIGENTE-20%
7	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT VIGENTE-20%
8	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SOAT VIGENTE-20%
9	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SOAT VIGENTE-20%
10	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT VIGENTE-20%
11	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT VIGENTE-20%
12	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT VIGENTE-20%
13	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SOAT VIGENTE-20%
14	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT VIGENTE-20%
15	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT VIGENTE-20%
16	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT VIGENTE-20%
17	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT VIGENTE-20%
18	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%
19	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT VIGENTE-20%
20	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SOAT VIGENTE-20%
21	459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
22	793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
23	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
24	44101	DESCOMPRESION NEUROVASCULAR DE NERVIO TRIGEMINAL POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	SOAT VIGENTE-20%
25	44208	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSMASTOIDEA	SOAT VIGENTE-20%
26	487701	DESCENSO RECTAL VIA SAGITAL POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
27	487702	DESCENSO RECTAL VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
28	793201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
29	793702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN TIBIA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
30	793705	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PLATILLOS TIBIALES O PLAFON CON FIJACION INTERNA E INJERTO	SOAT VIGENTE-20%
31	793704	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PLATILLOS TIBIALES Y EXTENSION DISFISIARIA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SIN INJERTO	SOAT VIGENTE-20%
32	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
33	28301	IMPLANTACION DE NEUROESTIMULADOR POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	SOAT VIGENTE-20%
34	42204	NEUROLISIS DE NERVIO FACIAL	SOAT VIGENTE-20%
35	43001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	SOAT VIGENTE-20%
36	47102	REPARACION DE NERVIO FACIAL POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	SOAT VIGENTE-20%
37	54202	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR INJERTO DE NERVIO	SOAT VIGENTE-20%
38	424101	ESOFAGECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
39	424201	ESOFAGECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
40	439001	GASTRECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
41	439301	ESOFAGOGASTRECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
42	28601	INJERTO INTRACEREBRAL DE TEJIDO SUPRARRENAL	SOAT VIGENTE-20%
43	31100	RIZOTOMIA DE RAIZ NERVIO ESPINAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
44	32200	CORDOTOMIA ABIERTA SOD	SOAT VIGENTE-20%
45	54101	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL	SOAT VIGENTE-20%
46	54201	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
47	429101	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA TRANSTORACICA	SOAT VIGENTE-20%

48	458301	COLECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
49	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
50	438101	GASTRECTOMIA SUBTOTAL RADICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
51	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES OTROS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
52	13106	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL POR DERIVACION SUBDURO PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%
53	20500	INSERCION O SUSTITUCION DE PLACA O MALLA CRANEAL (METALICA ACRILICA) SOD	SOAT VIGENTE-20%
54	22202	DERIVACION VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	SOAT VIGENTE-20%
55	23201	DERIVACION VENTRICULOATRIAL	SOAT VIGENTE-20%
56	44210	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA FOSA MEDIA	SOAT VIGENTE-20%
57	55200	DESCOMPRESION DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL LUMBAR O SACRO) SOD	SOAT VIGENTE-20%
58	72001	SUPRARRENALECTOMIA PARCIAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
59	72501	SUPRARRENALECTOMIA TOTAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
60	253401	GLOSECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
61	254001	GLOSECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
62	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
63	423103	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
64	423105	DIVERTICULECTOMIA DE ESOFAGO TORACICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
65	427401	ESOFAGOCARDIO MIOTOMIA ABDOMINAL O TORACICA [HELLER] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
66	428202	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
67	429401	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO O LESION LOCALIZADA EN ESOFAGO CON REPARO PRIMARIO VIA CERVICAL	SOAT VIGENTE-20%
68	438201	GASTRECTOMIA PARCIAL CON RECONSTRUCCION CON VAGOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
69	446501	ESOFAGOGASTROPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
70	446601	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTRESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO VIA INFERIOR TRANSTORACICA	SOAT VIGENTE-20%
71	446602	CIRUGIA ANTIRREFLUJO GASTRESOFAGICO CON RECONSTRUCCION DEL ESFINTER ESOFAGICO INFERIOR VIA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%
72	457101	COLECTOMIA PARCIAL CON COLOSTOMIA O ILEOSTOMIA Y FISTULA MUCOSA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
73	537001	REPARACION DE HERNIA DIAFRAGMATICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
74	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
75	457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
76	457601	SIGMOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
77	457301	HEMICOLECTOMIA DERECHA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
78	20201	ESQUIRLECTOMIA CRANEAL A TRAVES DE TREPANACION	SOAT VIGENTE-20%
79	20203	REDUCCION DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMIA Y CRANEOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
80	39302	IMPLANTACION DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL VIA PERCUTANEA	SOAT VIGENTE-20%
81	39401	RETIRO DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL	SOAT VIGENTE-20%
82	39901	REVISION DE ELECTRODOS O RECEPTORES DE NEUROESTIMULACION ESPINAL	SOAT VIGENTE-20%
83	42202	NEUROLISIS DE NERVIO VIDIANO POR ELECTROCOAGULACION O ESCISION	SOAT VIGENTE-20%
84	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%
85	48101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	SOAT VIGENTE-20%
86	52200	SIMPATECTOMIA CERVICAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
87	52300	SIMPATECTOMIA LUMBAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
88	53103	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	SOAT VIGENTE-20%
89	53114	BLOQUEO SIMPATICO REGIONAL (CERVICAL TORACICO O LUMBAR)	SOAT VIGENTE-20%
90	53115	BLOQUEO DEL SIMPATICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	SOAT VIGENTE-20%
91	54203	RECONSTRUCCION DE PLEJO POR NEUROTIZACION	SOAT VIGENTE-20%
92	332901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMON VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
93	440201	VAGOTOMIA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
94	487301	FISTULECTOMIA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
95	487302	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
96	544200	ONFALECTOMIA SOD	SOAT VIGENTE-20%
97	547100	CORRECCION TOTAL DE EVISCERACION PRENATAL (GASTROSQUISIS) SOD	SOAT VIGENTE-20%
98	547200	CORRECCION DE ONFALOCELE SOD	SOAT VIGENTE-20%

99	792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%
100	792920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE-20%
101	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
102	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
103	798201	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	SOAT VIGENTE-20%
104	798411	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA	SOAT VIGENTE-20%
105	798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT VIGENTE-20%
106	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	SOAT VIGENTE-20%
107	825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
108	22203	VENTRICULOSTOMIA EXTERNA	SOAT VIGENTE-20%
109	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCION DE TAMAÑO	SOAT VIGENTE-20%
110	11304	BIOPSIA ESTEREOTAXICA DE CEREBRO	SOAT VIGENTE-20%
111	13110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	SOAT VIGENTE-20%
112	17001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES POR CRANEOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
113	17002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES GUIADO POR ESTEREOTAXIA	SOAT VIGENTE-20%
114	17004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	SOAT VIGENTE-20%
115	20401	CORRECCION DE DEFECTO OSEO PRE-EXISTENTE POR CRANEOPLASTIA CON INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	SOAT VIGENTE-20%
116	30201	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES POR LAMINECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
117	35401	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	SOAT VIGENTE-20%
118	39301	IMPLANTACION DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACION ESPINAL INTRADURAL POR LAMINECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
119	40712	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑON (DE AMPUTACION O HERIDA) O EN PLEJO	SOAT VIGENTE-20%
120	44207	DESCOMPRESION DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VIA TRANSLABERINTICA	SOAT VIGENTE-20%
121	52101	GANGLIONECTOMIA ESFENOPALATINA	SOAT VIGENTE-20%
122	53301	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPATICOS POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION	SOAT VIGENTE-20%
123	53304	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR [GASSER] POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACION	SOAT VIGENTE-20%
124	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	SOAT VIGENTE-20%
125	219107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CAVUM VIA TRANSPALATINA	SOAT VIGENTE-20%
126	514001	EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
127	514301	RE EXPLORACION DE VIAS BILIARES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
128	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
129	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
130	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
131	20602	OSTEOPLASTIA CRANEAL	SOAT VIGENTE-20%
132	30204	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES	SOAT VIGENTE-20%
133	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	SOAT VIGENTE-20%
134	549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	SOAT VIGENTE-20%
135	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
136	276102	SUTURA DE LACERACION DE PALADAR	SOAT VIGENTE-20%
137	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
138	24100	IRRIGACION DE DERIVACION VENTRICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
139	39700	REEMPLAZO IRRIGACION O REVISION DE DERIVACION ESPINAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
140	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO	SOAT VIGENTE-20%
141	40708	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MANO O DEDOS	SOAT VIGENTE-20%
142	40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%
143	40710	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%
144	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
145	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
146	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%
147	86101	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%
148	154103	REINSERCION O RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO	SOAT VIGENTE-20%
149	161100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE ORBITA SOD	SOAT VIGENTE-20%
150	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	SOAT VIGENTE-20%

151	436101	GASTRODUODENOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
152	438301	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSION PILORICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
153	438303	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSION PILORICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
154	480100	PROCTOTOMIA VIA ABDOMINAL O PERINEAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
155	497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL	SOAT VIGENTE-20%
156	512101	COLECISTECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
157	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO O METACARPO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
158	792701	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
159	792901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
160	792932	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION DE COLUMNA CERVICAL VIA POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
161	792935	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION DE COLUMNA TORACICA O LUMBAR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
162	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
163	793402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
164	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	SOAT VIGENTE-20%
165	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR CON O SIN DISPOSITIVOS DE FIJACION (OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
166	798421	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPO-METACARPIANA	SOAT VIGENTE-20%
167	798431	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
168	798601	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA RODILLA	SOAT VIGENTE-20%
169	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%
170	981905	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	SOAT VIGENTE-20%
171	11202	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	SOAT VIGENTE-20%
172	11305	BIOPSIA DE CEREBRO	SOAT VIGENTE-20%
173	981901	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	SOAT VIGENTE-20%
174	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	SOAT VIGENTE-20%
175	437101	GASTROYEYUNOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
176	506105	HEPATORRAFIA MULTIPLE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
177	24300	RETIRO DE DERIVACION SOD	SOAT VIGENTE-20%
178	39800	RETIRO DE DERIVACION ESPINAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
179	40706	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
180	40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
181	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	SOAT VIGENTE-20%
182	71600	BIOPSIA DE TIMO SOD	SOAT VIGENTE-20%
183	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
184	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
185	421101	ESOFAGOSTOMIA CON MIOTOMIA CERVICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
186	433101	PILOROMIOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
187	450001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
188	453100	OTRA ELIMINACION O ESCISION DE LESION DE DUODENO SOD	SOAT VIGENTE-20%
189	456201	DUODENECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
190	459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
191	459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
192	460103	EXTERIORIZACION DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
193	465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
194	465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
195	467201	CIERRE DE FISTULA DE DUODENO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
196	467401	CIERRE DE FISTULA DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
197	467701	CIERRE DE FISTULA ENTEROCUTANEA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
198	468012	REDUCCION INTESTINAL CON RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
199	483802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO VIA ABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%
200	535101	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
201	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCION POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACION) SOD	SOAT VIGENTE-20%
202	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SOAT VIGENTE-20%

203	549001	COLOCACION DE CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%
204	549013	RETIRO DE OTRO CATETER PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%
205	549201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO) POR LAPAROTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
206	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
207	807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
208	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SOAT VIGENTE-20%
209	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
210	24203	SUSTITUCION DE DERIVACION VENTRICULAR	SOAT VIGENTE-20%
211	33203	BIOPSIA DE MEDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	SOAT VIGENTE-20%
212	497509	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]	SOAT VIGENTE-20%
213	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
214	459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
215	506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
216	415102	ESPLENECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
217	459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
218	340301	TORACOSTOMIA VIA ABIERTA CON RESECCION COSTAL	SOAT VIGENTE-20%
219	42301	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
220	42302	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
221	42303	NEUROLISIS EXTERNA EN NERVIO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
222	71001	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
223	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL DOS TERCIOS	SOAT VIGENTE-20%
224	420101	DRENAJE DE COLECCION DE ESOFAGO POR ESOFAGOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
225	430101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO MULTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
226	441500	BIOPSIA ABIERTA DEL ESTOMAGO SOD	SOAT VIGENTE-20%
227	444101	SUTURA DE ULCERA GASTRICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
228	444201	SUTURA DE ULCERA DUODENAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
229	449201	MANIPULACION INTRAOPERATORIA DE ESTOMAGO (REDUCCION DE VOLVULO) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
230	450601	DRENAJE DE COLECCION DE DIVERTICULO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
231	451501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
232	468011	REDUCCION INTESTINAL SIN RESECCION INTESTINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
233	494003	HEMORROIDOPEXIA	SOAT VIGENTE-20%
234	520201	MARSUPIALIZACION DE QUISTE DEL PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
235	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%
236	790702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	SOAT VIGENTE-20%
237	793803	REDUCCION ABIERTA FRACTURA DE TARSO Y METATARSO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
238	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SOAT VIGENTE-20%
239	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT VIGENTE-20%
240	798301	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL	SOAT VIGENTE-20%
241	807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
242	501001	BIOPSIA ABIERTA DE HIGADO	SOAT VIGENTE-20%
243	467001	ENTERORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
244	540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
245	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
246	431001	GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
247	487101	SUTURA DE LACERACION DE RECTO [PROCTORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
248	540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
249	521001	BIOPSIA DE PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
250	487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
251	446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTOMAGO [GASTRORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
252	42305	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
253	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	SOAT VIGENTE-20%
254	44301	DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO	SOAT VIGENTE-20%
255	44501	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
256	44502	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
257	44503	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO	SOAT VIGENTE-20%

258	44505	DESCOMPRESION DEL NERVIO SAFENO TERMINACION NERVIO CRURAL (L2 L3 L4)	SOAT VIGENTE-20%
259	44506	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%
260	44507	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%
261	46101	TRANSPOSICION DE NERVIO EN MIEMBRO SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%
262	53107	BLOQUEO DE NERVIO FRENICO	SOAT VIGENTE-20%
263	103102	RESECCION DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO DE MUCOSA O MEMBRANA AMNIOTICA	SOAT VIGENTE-20%
264	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
265	332501	BIOPSIA DE BRONQUIO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
266	332801	BIOPSIA DE PULMON VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
267	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SOAT VIGENTE-20%
268	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SOAT VIGENTE-20%
269	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	SOAT VIGENTE-20%
270	792200	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	SOAT VIGENTE-20%
271	792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
272	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
273	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE-20%
274	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
275	799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT VIGENTE-20%
276	801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD	SOAT VIGENTE-20%
277	801600	ARTROTOMIA DE RODILLA SOD	SOAT VIGENTE-20%
278	807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
279	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
280	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
281	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
282	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
283	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
284	536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
285	536201	HERNIORRAFIA ISQUIATICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
286	536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
287	40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE	SOAT VIGENTE-20%
288	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
289	44400	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO SOD	SOAT VIGENTE-20%
290	44504	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO	SOAT VIGENTE-20%
291	44508	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE	SOAT VIGENTE-20%
292	117600	QUERATECTOMIA SOD	SOAT VIGENTE-20%
293	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%
294	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
295	422601	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
296	482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SOAT VIGENTE-20%
297	640000	CIRCUNCISION SOD	SOAT VIGENTE-20%
298	774003	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%
299	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	SOAT VIGENTE-20%
300	790301	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO [RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL DE COLLES O SMITH]	SOAT VIGENTE-20%
301	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
302	790800	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD	SOAT VIGENTE-20%
303	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE-20%
304	792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	SOAT VIGENTE-20%
305	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD	SOAT VIGENTE-20%
306	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SOAT VIGENTE-20%
307	801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD	SOAT VIGENTE-20%
308	801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD	SOAT VIGENTE-20%

309	801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%
310	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
311	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
312	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
313	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO	SOAT VIGENTE-20%
314	10205	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR	SOAT VIGENTE-20%
315	40713	NEURECTOMIA DE OTRO NERVIO PERIFERICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
316	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR PARCIAL UN TERCIO	SOAT VIGENTE-20%
317	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
318	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	SOAT VIGENTE-20%
319	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
320	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%
321	489200	MIOMECTOMIA ANO-RECTAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
322	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
323	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
324	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD	SOAT VIGENTE-20%
325	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
326	792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%
327	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SOAT VIGENTE-20%
328	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	SOAT VIGENTE-20%
329	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%
330	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	SOAT VIGENTE-20%
331	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%
332	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SOAT VIGENTE-20%
333	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	SOAT VIGENTE-20%
334	536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
335	535204	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
336	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
337	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	SOAT VIGENTE-20%
338	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
339	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SOAT VIGENTE-20%
340	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT VIGENTE-20%
341	S23300	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	SOAT VIGENTE-20%
342	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE-20%
343	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%
344	10103	PUNCION CISTERNAL	SOAT VIGENTE-20%
345	10901	PUNCION SUBDURAL	SOAT VIGENTE-20%
346	42308	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE O DEDOS DE PIE	SOAT VIGENTE-20%
347	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE)	SOAT VIGENTE-20%
348	106100	SUTURA DE LA CONJUNTIVA SOD	SOAT VIGENTE-20%
349	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
350	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
351	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	SOAT VIGENTE-20%
352	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	SOAT VIGENTE-20%
353	490100	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
354	490201	DRENAJE DE COLECCION PERIANAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
355	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
356	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
357	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
358	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE-20%
359	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
360	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT VIGENTE-20%
361	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT VIGENTE-20%
362	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SOAT VIGENTE-20%
363	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SOAT VIGENTE-20%

364	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
365	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SOAT VIGENTE-20%
366	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SOAT VIGENTE-20%
367	10A001	INTERNACION EN UNIDAD DE AISLAMIENTO SOD	SOAT VIGENTE-20%
368	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%
369	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SOAT VIGENTE-20%
370	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SOAT VIGENTE-20%
371	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SOAT VIGENTE-20%
372	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%
373	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SOAT VIGENTE-20%
374	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SOAT VIGENTE-20%
375	81100	BIOPSIA DE PARPADO SOD	SOAT VIGENTE-20%
376	82100	RESECCION DE CHALAZION SOD	SOAT VIGENTE-20%
377	701204	INCISION DE SEPTUM VAGINAL	SOAT VIGENTE-20%
378	181101	BIOPSIA DE AURICULA (PABELLON AURICULAR)	SOAT VIGENTE-20%
379	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%
380	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
381	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	SOAT VIGENTE-20%
382	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
383	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	SOAT VIGENTE-20%
384	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	SOAT VIGENTE-20%
385	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	SOAT VIGENTE-20%
386	277101	INCISION DE LA UVULA	SOAT VIGENTE-20%
387	277301	UVULORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
388	289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SOAT VIGENTE-20%
389	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO VIA RECTAL ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
390	488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	SOAT VIGENTE-20%
391	488102	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL RETRORECTAL O PELVICA	SOAT VIGENTE-20%
392	489400	DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	SOAT VIGENTE-20%
393	492300	BIOPSIA DE ANO SOD	SOAT VIGENTE-20%
394	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD	SOAT VIGENTE-20%
395	962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
396	977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SOAT VIGENTE-20%
397	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	SOAT VIGENTE-20%
398	982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	SOAT VIGENTE-20%
399	181103	BIOPSIA DE OIDO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%
400	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	SOAT VIGENTE-20%
401	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO CON INCISION	SOAT VIGENTE-20%
402	540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
403	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	SOAT VIGENTE-20%
404	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE-20%
405	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE-20%
406	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT VIGENTE-20%
407	10A001	INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA HABITACION UNIPERSONAL	SOAT VIGENTE-20%
408	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE-20%
409	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCIA	SOAT VIGENTE-20%
410	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	SOAT VIGENTE-20%
411	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT VIGENTE-20%
412	871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT VIGENTE-20%
413	10M002	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL	SOAT VIGENTE-20%
414	871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SOAT VIGENTE-20%
415	10A004	INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA HABITACION DE CUATRO CAMAS	SOAT VIGENTE-20%
416	871410	TOMOGRAFIA DE TORAX (AP)	SOAT VIGENTE-20%
417	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES	SOAT VIGENTE-20%

		VASOS PELVIS Y FLANCOS)	
418	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SOAT VIGENTE-20%
419	S23200	SALA DE CIRUGIA (QUIROFANOS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SOAT VIGENTE-20%
420	870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT VIGENTE-20%
421	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)	SOAT VIGENTE-20%
422	10M004	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION DE CUATRO CAMAS	SOAT VIGENTE-20%
423	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SOAT VIGENTE-20%
424	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SOAT VIGENTE-20%
425	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE-20%
426	53108	BLOQUEO DE PLEJO CELIACO	SOAT VIGENTE-20%
427	970100	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	SOAT VIGENTE-20%
428	871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACICA O LUMBAR)	SOAT VIGENTE-20%
429	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT VIGENTE-20%
430	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
431	881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE-20%
432	511601	COLANGIOGRAFIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
433	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE-20%
434	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT VIGENTE-20%
435	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT VIGENTE-20%
436	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT VIGENTE-20%
437	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SOAT VIGENTE-20%
438	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
439	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SOAT VIGENTE-20%
440	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SOAT VIGENTE-20%
441	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SOAT VIGENTE-20%
442	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT VIGENTE-20%
443	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%
444	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT VIGENTE-20%
445	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	SOAT VIGENTE-20%
446	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SOAT VIGENTE-20%
447	879205	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT VIGENTE-20%
448	935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES TORACOLUMBOSACRO	SOAT VIGENTE-20%
449	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	SOAT VIGENTE-20%
450	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT VIGENTE-20%
451	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT VIGENTE-20%
452	48200	INYECCION DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO PERIFERICO CON FINES ANALGESICOS SOD	SOAT VIGENTE-20%
453	53101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	SOAT VIGENTE-20%
454	53102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	SOAT VIGENTE-20%
455	53104	BLOQUEO DE SENO CAROTIDEO	SOAT VIGENTE-20%
456	53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SOAT VIGENTE-20%
457	53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	SOAT VIGENTE-20%
458	53110	BLOQUEO DE NERVIO VAGO	SOAT VIGENTE-20%
459	S20200	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD ALTA SOD	SOAT VIGENTE-20%
460	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SOAT VIGENTE-20%
461	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SOAT VIGENTE-20%
462	797902	REDUCCION CERRADA DE LUXACION DE SACRO Y COCCIX	SOAT VIGENTE-20%
463	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT VIGENTE-20%
464	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SOAT VIGENTE-20%
465	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT VIGENTE-20%
466	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT VIGENTE-20%
467	870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%

468	873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR	SOAT VIGENTE-20%
469	S22223	SALA DE DIALISIS PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%
470	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT VIGENTE-20%
471	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SOAT VIGENTE-20%
472	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT VIGENTE-20%
473	S20100	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SOAT VIGENTE-20%
474	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%
475	971200	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	SOAT VIGENTE-20%
476	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT VIGENTE-20%
477	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SOAT VIGENTE-20%
478	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT VIGENTE-20%
479	42309	NEUROLISIS DE NERVIO PERIFERICO	SOAT VIGENTE-20%
480	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SOAT VIGENTE-20%
481	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT VIGENTE-20%
482	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT VIGENTE-20%
483	873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%
484	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT VIGENTE-20%
485	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT VIGENTE-20%
486	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL) CON BARIO	SOAT VIGENTE-20%
487	S22103	SALA DE YESOS	SOAT VIGENTE-20%
488	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT VIGENTE-20%
489	972600	SUSTITUCION DE OTRO TAPON (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
490	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	SOAT VIGENTE-20%
491	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT VIGENTE-20%
492	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT VIGENTE-20%
493	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT VIGENTE-20%
494	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SOAT VIGENTE-20%
495	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT VIGENTE-20%
496	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT VIGENTE-20%
497	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT VIGENTE-20%
498	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT VIGENTE-20%
499	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT VIGENTE-20%
500	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SOAT VIGENTE-20%
501	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT VIGENTE-20%
502	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
503	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT VIGENTE-20%
504	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
505	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
506	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
507	100100	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION SOD	SOAT VIGENTE-20%
508	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	SOAT VIGENTE-20%
509	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SOAT VIGENTE-20%
510	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT VIGENTE-20%
511	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT VIGENTE-20%
512	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	SOAT VIGENTE-20%
513	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SOAT VIGENTE-20%
514	981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TRANSNASAL	SOAT VIGENTE-20%
515	964900	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	SOAT VIGENTE-20%
516	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SOAT VIGENTE-20%
517	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	SOAT VIGENTE-20%
518	971100	SUSTITUCION DE ESCAYOLA O FERULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	SOAT VIGENTE-20%
519	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
520	33100	PUNCION LUMBAR SOD	SOAT VIGENTE-20%

521	53113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	SOAT VIGENTE-20%
522	981600	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL UTERO SOD	SOAT VIGENTE-20%
523	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SOAT VIGENTE-20%
524	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE-20%
525	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
526	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT VIGENTE-20%
527	873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SOAT VIGENTE-20%
528	873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SOAT VIGENTE-20%
529	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
530	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SOAT VIGENTE-20%
531	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SOAT VIGENTE-20%
532	S22102	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	SOAT VIGENTE-20%
533	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%
534	965202	CURACION DE OIDO	SOAT VIGENTE-20%
535	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%
536	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SOAT VIGENTE-20%
537	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SOAT VIGENTE-20%
538	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT VIGENTE-20%
539	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	SOAT VIGENTE-20%
540	772202	OSTEOTOMIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
541	772303	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
542	772703	OSTEOTOMIA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
543	772803	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS HUESOS)	SOAT VIGENTE-20%
544	773200	OSTEOTOMIAS Y ARTROTOMIAS SOD	SOAT VIGENTE-20%
545	776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
546	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
547	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	SOAT VIGENTE-20%
548	812402	ARTRODESIS DE CODO	SOAT VIGENTE-20%
549	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	SOAT VIGENTE-20%
550	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	SOAT VIGENTE-20%
551	831901	INCISION DE MUSCULO	SOAT VIGENTE-20%
552	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	SOAT VIGENTE-20%
553	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	SOAT VIGENTE-20%
554	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	SOAT VIGENTE-20%
555	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SOAT VIGENTE-20%
556	S22101	SALA DE CURACIONES	SOAT VIGENTE-20%
557	870440	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	SOAT VIGENTE-20%
558	324101	LOBECTOMIA SEGMENTARIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
559	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
560	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE LA ARTICULACION O EL LIGAMENTO	SOAT VIGENTE-20%
561	456001	RESECCION SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
562	61001	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
563	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO	SOAT VIGENTE-20%
564	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
565	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
566	770302	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
567	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT VIGENTE-20%
568	864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT VIGENTE-20%
569	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT VIGENTE-20%
570	867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	SOAT VIGENTE-20%
571	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA EN VARIOS TIEMPOS	SOAT VIGENTE-20%
572	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA EN VARIOS TIEMPOS	SOAT VIGENTE-20%
573	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT VIGENTE-20%

574	263102	ADENECTOMIA SUBLINGUAL SUBMAXILAR O PALATINA INCLUYE MUCOCELE QUISTE GLANDULA SALIVAL	SOAT VIGENTE-20%
575	819401	ALARGAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	SOAT VIGENTE-20%
576	282101	AMIGDALECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
577	876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA	SOAT VIGENTE-20%
578	876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA	SOAT VIGENTE-20%
579	876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA NO CORONARIA	SOAT VIGENTE-20%
580	898004	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%
581	895903	AURICULOGRAMA IZQUIERDO	SOAT VIGENTE-20%
582	895903	AURICULOGRAMA IZQUIERDO Y/O ARTERIOGRAFIA PULMONAR INCLUYE CATETERISMO DERECHO	SOAT VIGENTE-20%
583	774002	BIOPSIA DE HUESO	SOAT VIGENTE-20%
584	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	SOAT VIGENTE-20%
585	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU-CUT GUIADA POR ECOGRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
586	860101	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN OTROS SITIOS NO CLASIFICADOS	SOAT VIGENTE-20%
587	41200	BIOPSIA GANGLIO O VASO LINFATICO PROFUNDO	SOAT VIGENTE-20%
588	41102	BIOPSIA GANGLIO O VASO LINFATICO SUPERFICIAL	SOAT VIGENTE-20%
589	71601	BIOPSIA ORGANO MEDIASTINAL INCLUYE TIMO	SOAT VIGENTE-20%
590	272401	BIOPSIA PARED DE CAVIDAD BUCAL	SOAT VIGENTE-20%
591	221101	BIOPSIA PARED DE SENOS PARANASALES	SOAT VIGENTE-20%
592	482400	BIOSPSIA RECTO O SIGMOIDE	SOAT VIGENTE-20%
593	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	SOAT VIGENTE-20%
594	863102	CAUTERIZACION O FULGARACION EN PIEL DE OCHO O MAS VERRUGAS O LUNARES	SOAT VIGENTE-20%
595	863102	CAUTERIZACION O FULGARACION EN PIEL DE OCHO O MAS VERRUGAS O LUNARES	SOAT VIGENTE-20%
596	863101	CAUTERIZACION O FULGURACION EN PIEL DE VERRUGAS CUATRO A SIETE	SOAT VIGENTE-20%
597	317304	CIERRE DE FISTULA TRAQUEAL	SOAT VIGENTE-20%
598	295201	CIERRE FISTULA BRANQUIAL	SOAT VIGENTE-20%
599	210001	CIRUGIA PARA TRATAMIENTO DE EPISTAXIS INCLUYE LIGADURA CAROTIDA EXTERNA LIGADURA ETMOIDALES LIGADURA MAXILAR INTERNA	SOAT VIGENTE-20%
600	877851	CISTOGRAFIA MICCIONAL CISTOURETROGRAFIA RETROGRADA EN QUIROFANO BAJO ANESTESIA	SOAT VIGENTE-20%
601	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	SOAT VIGENTE-20%
602	898107	CITOLOGIA MEDULA OSEA ESTUDIO PATOLOGICO	SOAT VIGENTE-20%
603	898008	CITOLOGIA MEDULA OSEA MIELOGRAMA	SOAT VIGENTE-20%
604	858401	COLGAJO DE PIEL REGIONAL	SOAT VIGENTE-20%
605	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	SOAT VIGENTE-20%
606	837100	COLGAJO PEDICULADO EN VARIOS TIEMPOS	SOAT VIGENTE-20%
607	549011	COLOCACION O RETIRO DE CATETER PERITONEAL	SOAT VIGENTE-20%
608	461301	COLOSTOMIA E ILEOSTOMIA INCLUYE CECOSTOMIA COLOSTOMIA TRANSVERSOSTOMIA SIGMOIDOSTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
609	702101	COLPOSCOPIA VAGINOSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
610	876121	CORONARIOGRAFIA + CATETERISMO DERECHO	SOAT VIGENTE-20%
611	428701	CORRECCION ATRESIA ESOFAGO	SOAT VIGENTE-20%
612	828350	CORRECCION POLIDACTILIA DEDOS SUPERNUMERARIO	SOAT VIGENTE-20%
613	868401	CORRECCION QUIRURGICA CICATRIZ EN AREA GENERAL HASTA 5%	SOAT VIGENTE-20%
614	868102	CORRECCION QUIRURGICA CICATRIZ EN CARA	SOAT VIGENTE-20%
615	828302	CORRECCION SINDACTILIA UN ESPACIO	SOAT VIGENTE-20%
616	21301	CRANEOPLASTIA PARA CORRECCION DE DEFECTO POR RESECCION DEL TUMOR OSEO O INFECCION	SOAT VIGENTE-20%
617	359402	CREACION DE FISTULAS SISTEMICO-PULMONARES	SOAT VIGENTE-20%
618	222108	CURETAJE OSEO MAXILAR O MANDIBULAR	SOAT VIGENTE-20%
619	893802	CURVA DE HIPEROXIA	SOAT VIGENTE-20%
620	764301	DECORTIZACION EN RAMA MANDIBULAR	SOAT VIGENTE-20%
621	512505	DERIVACION BILIO DIGESTIVA	SOAT VIGENTE-20%
622	808073	DESBRIDAMIENTO POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS MAS DEL 5% AREA CORPORAL	SOAT VIGENTE-20%
623	965901	DESBRIDAMIENTO POR LESION SUPERFICIAL MAS DEL 5% AREA CORPORAL	SOAT VIGENTE-20%
624	240200	DETARTRAJE POR CUADRANTE	SOAT VIGENTE-20%
625	609501	DILATACION DE LA URETRA	SOAT VIGENTE-20%
626	389400	DISECCION VENOSA	SOAT VIGENTE-20%
627	770501	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE FEMUR	SOAT VIGENTE-20%

628	770200	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
629	770601	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%
630	770701	DRENAJE CURETAJE SECUESTRECTOMIA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
631	861104	DRENAJE DE ABSCESO O HEMATOMA	SOAT VIGENTE-20%
632	829200	DRENAJE PROFUNDO PARTES BLANDAS INCLUYE ABSCESO PROFUNDO FLEGMON	SOAT VIGENTE-20%
633	244101	ENUCLEACION QUISTE ODONTOGENICO	SOAT VIGENTE-20%
634	782401	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%
635	782402	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%
636	852401	ESCISION TEJIDO ABERRANTE MAMA GLANDULA SUPERNUMERARIA	SOAT VIGENTE-20%
637	422004	ESOFAGOSCOPIA PARA DILATACION SESION	SOAT VIGENTE-20%
638	423304	ESOFAGOSCOPIA PARA LIGADURA O ESCLEROSIS DE VARICES SESION	SOAT VIGENTE-20%
639	639002	ESPERMATOCELECTOMIA RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO	SOAT VIGENTE-20%
640	852100	ESTIRPACION FIBROADENOMA	SOAT VIGENTE-20%
641	60902	EXPLORACION CUELLO CUANDO NO SE PRACTICA OTRA INTERVENCION ESPECIFICA	SOAT VIGENTE-20%
642	402600	EXTIRPACION DE LINFANGIOMA DE CUELLO	SOAT VIGENTE-20%
643	762102	EXTIRPACION TUMOR BENIGNO EN MAXILAR	SOAT VIGENTE-20%
644	786502	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE FEMUR	SOAT VIGENTE-20%
645	786201	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
646	786702	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
647	211202	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO NARIZ	SOAT VIGENTE-20%
648	786802	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO PIE	SOAT VIGENTE-20%
649	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	SOAT VIGENTE-20%
650	786301	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
651	786302	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
652	800103	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN HOMBRO O BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
653	786601	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN MUSLO O RODILLA	SOAT VIGENTE-20%
654	786801	EXTRACCION QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN PIERNA TOBILLO O PIE	SOAT VIGENTE-20%
655	332210	FIBROBRONCOSCOPIA DIAGNOSTICA	SOAT VIGENTE-20%
656	981500	FIBROBRONCOSCOPIA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SOAT VIGENTE-20%
657	291101	FIBRONASOLARINGOSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
658	497301	FISTULECTOMIA ANAL	SOAT VIGENTE-20%
659	430102	GASTROTOMIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%
660	252501	GLOSECTOMIA PARCIAL Y/O BIOPSIA	SOAT VIGENTE-20%
661	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO-PQX ORT ONCOLOGICA	SOAT VIGENTE-20%
662	494004	HEMORROIDECTOMIA EXTERNA	SOAT VIGENTE-20%
663	531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
664	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
665	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
666	530003	HERNIORRAFIA INGUINAL POR RECIDIVA	SOAT VIGENTE-20%
667	534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
668	619201	HIDROCELECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
669	703101	HIMENECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
670	270102	INCISION Y DRENAJE DE ABSESO CAVIDAD BOCAL EXTRAORAL INCLUYE HEMATOMA	SOAT VIGENTE-20%
671	275500	INJERTO DE PIEL EN AREA ESPECIAL INCLUYE CARA CUELLO GENITALES PLANTA DE PIE ZONAS DE FLEXION NO INCLUYE DEDOS	SOAT VIGENTE-20%
672	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS) PAQ QX ORTOPEDIA ONCOLOGICA	SOAT VIGENTE-20%
673	378301	INSERCION [IMPLANTACION] DE MARCAPASOS BICAMERAL	SOAT VIGENTE-20%
674	691103	LAPAROTOMIA EXPLORADORA	SOAT VIGENTE-20%
675	306004	LARINGOSCOPIA O ANTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
676	541701	LAVADO PERITONEAL POSTQUIRURGICO	SOAT VIGENTE-20%
677	652901	LIBERACION ADHERENCIAS DE OVARIO OVARIOLISIS CON MICROCIRUGIA	SOAT VIGENTE-20%
678	838401	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE TENDON TENOLISIS	SOAT VIGENTE-20%
679	423305	LIGADURA DE VARICES ESOFAGICAS VIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%
680	406401	LIGADURA DEL CONDUCTO TORACICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
681	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION LIGAMENTOS UNA A DOS	SOAT VIGENTE-20%
682	862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%

683	584700	MEATOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
684	78300	MEDIASTINOTOMIA PARA DRENAJE DE MEDIASTINO EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO MEDIASTINAL O RESECCION TUMOR DEL MEDIASTINO	SOAT VIGENTE-20%
685	936100	MOVILIZACION ARTICULAR BAJO ANESTESIA	SOAT VIGENTE-20%
686	306001	NASOLARINGOSCOPIA FIBRONASOLARINGOSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
687	42310	NEUROLISIS NERVIO BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
688	42315	NEUROLISIS NERVIO DEDOS UNO A DOS	SOAT VIGENTE-20%
689	42323	NEUROLISIS NERVIO PIE	SOAT VIGENTE-20%
690	862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UÑAS	SOAT VIGENTE-20%
691	623002	ORQUIDECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
692	625203	ORQUIDOPEXIA	SOAT VIGENTE-20%
693	766100	OSTEOPLASTIA MAXILAR DE LESION FIBRO OSEA	SOAT VIGENTE-20%
694	785200	OSTEOSINTESIS EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
695	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
696	772203	OSTEOTOMIA EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
697	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SOAT VIGENTE-20%
698	766403	OSTEOTOMIA MENTON	SOAT VIGENTE-20%
699	766401	OSTEOTOMIA SEGMENTARIA MANDIBULAR O MAXILAR INCLUYE: FIJACION MAXILO-MANDIBULAR FIJACION RIGIDA	SOAT VIGENTE-20%
700	893812	OXIMETRIA DE PULSO	SOAT VIGENTE-20%
701	276101	PALATORRAFIA INCLUYE ESTAFILORRAFIA	SOAT VIGENTE-20%
702	877815	PIELOGRAFIA RETROGADA	SOAT VIGENTE-20%
703	442401	PILOROPLATIA INCLUYE PILORORECTOMIA ANTERIOR PILOROMIOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
704	644920	PLASTIA DEL FRENILLO PENEAL	SOAT VIGENTE-20%
705	868403	PLASTIA EN Z TRES O MAS EN AREA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%
706	33101	PUNCION LUMBAR	SOAT VIGENTE-20%
707	275405	QUEILOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
708	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	SOAT VIGENTE-20%
709	185104	RECONSTRUCCION DE LA OREJA INCLUYE AUSENCIA DE: LOBULO OREJA	SOAT VIGENTE-20%
710	218915	REDUCCION FRACTURA ABIERTA HUESOS PROPIOS	SOAT VIGENTE-20%
711	218914	REDUCCION FRACTURA CERRADA HUESOS PROPIOS	SOAT VIGENTE-20%
712	358103	REPARACIÓN TRANSVENTRICULAR DE LA TETRALOGÍA DE FALLOT	SOAT VIGENTE-20%
713	180100	RESECCION APENDICE PRE AURICULAR	SOAT VIGENTE-20%
714	778304	RESECCION CABEZAS DE RADIO	SOAT VIGENTE-20%
715	60904	RESECCION CONDUCTO TIROGLOSO	SOAT VIGENTE-20%
716	868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE EN AREA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%
717	868104	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	SOAT VIGENTE-20%
718	822104	RESECCION GANGLION PUÑO	SOAT VIGENTE-20%
719	853103	RESECCION GINECOMASTIA	SOAT VIGENTE-20%
720	468016	RESECCION INTESTINAL INCLUYE DUODENECTOMIA ENTEROCOLECTOMIA ENTERECTOMIA YEYUNECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
721	862102	RESECCION QUISTE PILONIDAL INCLUYE LA EFECTUADA POR CIERRE PARCIAL EXTIRPACION ABIERTA O MARSUPIALIZACION	SOAT VIGENTE-20%
722	613402	RESECCION TOTAL DEL ESCROTO Y RECONSTRUCCION CON PLASTIAS CUTANEAS	SOAT VIGENTE-20%
723	180200	RESECCION TUMOR BENIGNO CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT VIGENTE-20%
724	864201	RESECCION TUMOR BENIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN CARA	SOAT VIGENTE-20%
725	861101	RESECCION TUMOR BENIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EXCEPTO CARA	SOAT VIGENTE-20%
726	864101	RESECCION TUMOR BENIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EXCEPTO CARA	SOAT VIGENTE-20%
727	762101	RESECCION TUMOR BENIGNO DE TEJIDOS BLANDOS	SOAT VIGENTE-20%
728	82304	RESECCION TUMOR BENIGNO PARPADO	SOAT VIGENTE-20%
729	40719	RESECCION TUMOR DE NERVIO MANO O DEDOS	SOAT VIGENTE-20%
730	864204	RESECCION TUMOR MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EN CARA REPARACION PRIMARIA	SOAT VIGENTE-20%
731	861102	RESECCION TUMOR MALIGNO DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO EXCEPTO CARA	SOAT VIGENTE-20%
732	549012	RETIRO DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	SOAT VIGENTE-20%
733	770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (UNO O MAS) PAQ QX OTOPEDIA ONCOLOGICA	SOAT VIGENTE-20%

734	219502	SEPTOPLASTIA INCLUYE EXTIRPACION REPOSICION CARTILAGO Y HUESO DEL SEPTUM	SOAT VIGENTE-20%
735	441301	SOFAGOGASTROSCOPIA (CON EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO)	SOAT VIGENTE-20%
736	831205	TENOTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
737	64101	TIROIDECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
738	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SOAT VIGENTE-20%
739	340201	TORACOSTOMIA CON DRENAJE ABIERTO	SOAT VIGENTE-20%
740	610101	TORACOTOSTOMIA PARA EXPOSICION DE COLUMNA INCLUYE LIBERACION DE ADHERENCIAS TORACOPLASTIA CON RESECCION COSTAL Y TUBO DE TORAX	SOAT VIGENTE-20%
741	358802	TRANSPOSICION ARTERIAL CON REIMPLANTE DE CORONARIAS [JATENE]	SOAT VIGENTE-20%
742	862804	TRATAMIENTO DE QUEMADURAS EN AREA GENERAL DE 26% EN ADELANTE TRATAMIENTO TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
743	861402	TRATAMIENTO MEDICO QUELOIDE: INCLUYE: INFILTRACIONES Y OTROS	SOAT VIGENTE-20%
744	219302	TURBINOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
745	580010	URETROPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
746	631001	VARICOCELECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
747	874301	VENOGRAFIA SELECTIVA TOMA DE MUESTRAS PARA QUIMICA SANGUINEA	SOAT VIGENTE-20%
748	890611	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FISICA	SOAT VIGENTE-20%
749	931000	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	SOAT VIGENTE-20%
750	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT VIGENTE-20%
751	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SOAT VIGENTE-20%
752	939401	MEDICACION RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACION (AEROSOLTERAPIA)	SOAT VIGENTE-20%
753	939402	NEBULIZACION	SOAT VIGENTE-20%
754	903839	GASES ARTERIALES (Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a v) 02, extracción periférica y aporte de O2	SOAT VIGENTE-20%
755	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SOAT VIGENTE-20%
756	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	SOAT VIGENTE-20%
757	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	SOAT VIGENTE-20%
758	222109	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%
759	290303	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ENDOSCOPICA	SOAT VIGENTE-20%
760	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	SOAT VIGENTE-20%
761	341107	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE MEDIASTINO	SOAT VIGENTE-20%
762	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	SOAT VIGENTE-20%
763	796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUMERO SOD	SOAT VIGENTE-20%
764	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	SOAT VIGENTE-20%
765	796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	SOAT VIGENTE-20%
766	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SOAT VIGENTE-20%
767	796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR SOD	SOAT VIGENTE-20%
768	796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD	SOAT VIGENTE-20%
769	796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SOAT VIGENTE-20%
770	796800	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%
771	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	SOAT VIGENTE-20%
772	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	SOAT VIGENTE-20%
773	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	SOAT VIGENTE-20%
774	808011	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
775	808012	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
776	808021	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
777	808022	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
778	808031	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
779	808032	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
780	808041	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
781	808042	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
782	808051	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
783	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
784	808061	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
785	808071	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
786	808072	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
787	808081	DESBRIDAMIENTO LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE PIE O ARTEJOS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%

788	963100	LAVADO GASTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACION GASTRICA SOD	SOAT VIGENTE-20%
789	964100	IRRIGACION LAVADO O LIMPIEZA E INSTILACION LOCAL DE COLECISTOSMIA Y OTRO TUBO BILIAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
790	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	SOAT VIGENTE-20%
791	965902	LAVADO IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA ESPECIAL	SOAT VIGENTE-20%
792	541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
793	549801	DIALISIS PERITONEAL MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
794	549802	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
795	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%
796	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SOAT VIGENTE-20%
797	890704	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	SOAT VIGENTE-20%
798	890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGIA GENERAL	SOAT VIGENTE-20%
799	890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	SOAT VIGENTE-20%
800	890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	SOAT VIGENTE-20%
801	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SOAT VIGENTE-20%
802	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SOAT VIGENTE-20%
803	108002	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	SOAT VIGENTE-20%
804	38625	INTERNACION CUIDADO INTERMEDIO	SOAT VIGENTE-20%
805	38635	INTERNACION CUIDADO INTENSIVO	SOAT VIGENTE-20%
806	542801	Paracentesis abdominal via percutanea	SOAT VIGENTE-20%
807	33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCIGEOS	SOAT VIGENTE-20%
808	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	SOAT VIGENTE-20%
809	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	SOAT VIGENTE-20%
810	770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD (91)	SOAT VIGENTE-20%
811	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	SOAT VIGENTE-20%
812	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	SOAT VIGENTE-20%
813	776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	SOAT VIGENTE-20%
814	778101	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCÁPULA (94)	SOAT VIGENTE-20%
815	779101	RESECCIÓN TOTAL DE ESCÁPULA	SOAT VIGENTE-20%
816	778203	RESECCION DE CABEZA HUMERAL (94)	SOAT VIGENTE-20%
817	782104	ACORTAMIENTO DE HUMERO MEDIANTE RESECCIÓN/OSTEOTOMÍA	SOAT VIGENTE-20%
818	778102	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA (94)	SOAT VIGENTE-20%
819	779102	RESECCIÓN TOTAL DE CLAVÍCULA	SOAT VIGENTE-20%
820	778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITROCLEA HUMERAL (94)	SOAT VIGENTE-20%
821	778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO (94)	SOAT VIGENTE-20%
822	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
823	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO (94)	SOAT VIGENTE-20%
824	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIAFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMIA) (94)	SOAT VIGENTE-20%
825	778303	RESECCIÓN PARCIAL DE DIAFISIS EN RADIO (94)	SOAT VIGENTE-20%
826	778302	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE CUBITO (94)	SOAT VIGENTE-20%
827	778304	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO (94)	SOAT VIGENTE-20%
828	778305	RESECCION DE OLECRANON (94)	SOAT VIGENTE-20%
829	779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	SOAT VIGENTE-20%
830	780920	INJERTO OSEO EN PELVIS O CADERA NCOC	SOAT VIGENTE-20%
831	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%
832	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	SOAT VIGENTE-20%
833	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
834	776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
835	776801	RESECCION DE LESIÓN MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT VIGENTE-20%
836	776802	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT VIGENTE-20%
837	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
838	778800	RESECCIÓN PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MAS) SOD (94)	SOAT VIGENTE-20%
839	776001	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS) NCOC	SOAT VIGENTE-20%
840	780700	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONE SOD	SOAT VIGENTE-20%
841	780600	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA SOD	SOAT VIGENTE-20%
842	780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SOAT VIGENTE-20%

78

843	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	SOAT VIGENTE-20%
844	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNÓN], VÍA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
845	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
846	833202	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE : HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO	SOAT VIGENTE-20%
847	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	SOAT VIGENTE-20%
848	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA ,MÚSCULO , TENDON O SINOVIAL	SOAT VIGENTE-20%
849	835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD	SOAT VIGENTE-20%
850	808111	RESECCIÓN DE HIGROMA DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
851	808201	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	SOAT VIGENTE-20%
852	808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
853	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO O DE BAKER	SOAT VIGENTE-20%
854	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	SOAT VIGENTE-20%
855	40712	RESECCIÓN DE TUMOR DE NERVIO EN MUÑON [DE AMPUTACION O HERIDA] O EN PLEJO	SOAT VIGENTE-20%
856	777902	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILIACO	SOAT VIGENTE-20%
857	777700	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ SOD (165)	SOAT VIGENTE-20%
858	862703	MATRICECTOMIA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
859	776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT VIGENTE-20%
860	822201	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
861	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, POR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
862	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, POR VIA PERCUTANEA	SOAT VIGENTE-20%
863	774910	BIOPSIA DE VERTEBRA, POR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
864	774911	BIOPSIA DE VERTEBRA, POR VIA PERCUTÁNEA	SOAT VIGENTE-20%
865	413101	BIOPSIA POR ASPIRACION DE MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%
866	832100	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) SOD	SOAT VIGENTE-20%
867	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
868	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
869	803301	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
870	803401	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
871	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE PELVIS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
872	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
873	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
874	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-20%
875	150100	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
876	776931	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SOAT VIGENTE-20%
877	776932	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
878	776933	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) SACROCOCCIGEO VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SOAT VIGENTE-20%
879	776930	ESCISIÓN DE TUMOR (BENIGNO O MALIGNO) EN COLUMNA VERTEBRAL VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
880	34201	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA POSTERIOR, CON LAMINECTOMIA BILATERAL	SOAT VIGENTE-20%
881	34202	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA POSTERIOR, CON LAMINOPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
882	34203	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA POSTERIOR, CON SACRECTOMIA TOTAL O PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%
883	843100	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE HOMBRO SOD	SOAT VIGENTE-20%
884	843300	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE BRAZO SOD	SOAT VIGENTE-20%
885	776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	SOAT VIGENTE-20%
886	776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	SOAT VIGENTE-20%
887	779202	RESECCIÓN RADICAL DE HUMERO SIN INJERTO	SOAT VIGENTE-20%
888	779203	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE HUMERO CON INJERTO	SOAT VIGENTE-20%
889	779201	RESECCIÓN DE HÚMERO (PROXIMAL O DISTAL)	SOAT VIGENTE-20%
890	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
891	776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT VIGENTE-20%
892	840500	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD	SOAT VIGENTE-20%
893	840600	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD	SOAT VIGENTE-20%
894	840400	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD	SOAT VIGENTE-20%
895	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE-20%
896	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS (98)	SOAT VIGENTE-20%

897	778921	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS (94)	SOAT VIGENTE-20%
898	843900	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN EN PELVIS SOD	SOAT VIGENTE-20%
899	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR (94)	SOAT VIGENTE-20%
900	779500	RESECCIÓN TOTAL DE FÉMUR SOD	SOAT VIGENTE-20%
901	776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	SOAT VIGENTE-20%
902	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	SOAT VIGENTE-20%
903	841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD	SOAT VIGENTE-20%
904	841600	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD	SOAT VIGENTE-20%
905	841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT VIGENTE-20%
906	841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACION DE PIERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%
907	841200	AMPUTACIÓN O DESARTICULACION DE PIE SOD	SOAT VIGENTE-20%
908	841300	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO SOD	SOAT VIGENTE-20%
909	841400	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALEÓLO DE TIBIA Y PERONÉ SOD	SOAT VIGENTE-20%
910	841100	AMPUTACIÓN O DESARTICULACION DEDOS DEL PIE (UNO O MAS) SOD	SOAT VIGENTE-20%
911	843700	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD	SOAT VIGENTE-20%
912	843800	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DEL PIE Y/O ARTEJOS SOD	SOAT VIGENTE-20%
913	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
914	782521	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
915	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	SOAT VIGENTE-20%
916	782523	EPIFISIODESIS PERCUTÁNEA DE TIBIA Y PERONE	SOAT VIGENTE-20%
917	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA) (94)	SOAT VIGENTE-20%
918	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ (94)	SOAT VIGENTE-20%
919	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA) (94)	SOAT VIGENTE-20%
920	779701	RESECCIÓN TOTAL DE LA TIBIA O PERONE	SOAT VIGENTE-20%
921	779801	RESECCIÓN TOTAL RADICAL DEL TARSO O METATARSO	SOAT VIGENTE-20%
922	779802	ASTRAGALECTOMÍA	SOAT VIGENTE-20%
923	778104	RESECCIÓN PARCIAL DE COSTILLAS (94)	SOAT VIGENTE-20%
924	778105	RESECCIÓN PARCIAL DE ESTERNON (94)	SOAT VIGENTE-20%
925	40706	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN BRAZO	SOAT VIGENTE-20%
926	40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT VIGENTE-20%
927	40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO	SOAT VIGENTE-20%
928	40710	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIERNA	SOAT VIGENTE-20%
929	40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE (64)	SOAT VIGENTE-20%
930	780202	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN HUMERO	SOAT VIGENTE-20%
931	780502	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%
932	780503	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%
933	780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE TIBIA	SOAT VIGENTE-20%
934	780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRAL EN TIBIA	SOAT VIGENTE-20%
935	780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIAFISIS DE PERONE	SOAT VIGENTE-20%
936	780921	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN PELVIS O CADERA	SOAT VIGENTE-20%
937	776402	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT VIGENTE-20%
938	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
939	840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SOAT VIGENTE-20%
940	840200	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
941	840300	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO(CARPO) SOD	SOAT VIGENTE-20%
942	843500	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SOAT VIGENTE-20%
943	843400	REMODELACIÓN [REVISIÓN] [RECONSTRUCCIÓN] DEL MUÑON DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD	SOAT VIGENTE-20%
944	822202	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN MÚSCULO DE MANO	SOAT VIGENTE-20%
945	814709	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
946	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT VIGENTE-20%
947	34204	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA ANTERIOR, CON CORPECTOMIA Y ARTRODESIS	SOAT VIGENTE-20%
948	34205	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) VIA ANTERIOR, CON CORPECTOMIA, ARTRODESIS E INSTRUMENTACION	SOAT VIGENTE-20%
949	34206	RESECCION DE TUMOR EXTRADURAL (EPIDURAL) CON INSTRUMENTACION VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%

950	34301	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR VIA POSTERIOR, POR LAMINECTOMIA BILATERAL	SOAT VIGENTE-20%
951	34303	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR , VIA POSTERIOR, POR LAMINECTOMIA Y FORAMINECTOMIA	SOAT VIGENTE-20%
952	34305	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
953	34302	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR , VIA POSTERIOR, CON LAMINOPLASTIA Y/O DUROPLASTIA	SOAT VIGENTE-20%
954	34304	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL EXTRAMEDULAR VIA POSTERIOR O POSTERO LATERAL	SOAT VIGENTE-20%
955	34401	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL INTRAMEDULARES , POR VIA ANTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
956	34402	RESECCION DE TUMOR INTRADURAL INTRAMEDULAR, POR VIA POSTERIOR	SOAT VIGENTE-20%
957	840900	AMPUTACIÓN INTERTORACO ESCAPULAR SOD	SOAT VIGENTE-20%
958	840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	SOAT VIGENTE-20%
959	840800	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO SOD	SOAT VIGENTE-20%
960	776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT VIGENTE-20%
961	778923	HEMIPELVECTOMÍA (94)	SOAT VIGENTE-20%
962	778922	HEMI-HEMIPELVECTOMÍA (94)	SOAT VIGENTE-20%
963	841800	DESARTICULACIÓN DE PELVIS SOD	SOAT VIGENTE-20%
964	776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	SOAT VIGENTE-20%
965	779940	RESECCION TOTAL DE SACRO [VERTEBRECTOMÍA TOTAL SACRA] CON ARTRODESIS	SOAT VIGENTE-20%
966	779941	RESECCION TOTAL DE COCCIX [COCCIGECTOMÍA]	SOAT VIGENTE-20%
967	911009	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%
968	911003	COOMBS INDIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%
969	903895	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	SOAT VIGENTE-20%
970	860205	TUBERCULINA PRUEBA [DE MANTOUX]	SOAT VIGENTE-20%
971	898007	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO (BACAF)	SOAT VIGENTE-20%
972	898012	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA DE ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	SOAT VIGENTE-20%
973	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SOAT VIGENTE-20%
974	901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMATICO	SOAT VIGENTE-20%
975	901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
976	901008	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD	SOAT VIGENTE-20%
977	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SOAT VIGENTE-20%
978	901104	COLORACION AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
979	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	SOAT VIGENTE-20%
980	901202	Bordetella pertussis CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%
981	901203	Brucella CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%
982	901206	COPROCULTIVO	SOAT VIGENTE-20%
983	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SOAT VIGENTE-20%
984	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
985	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%
986	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MEDULA OSEA	SOAT VIGENTE-20%
987	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
988	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR METODO MANUAL (111)	SOAT VIGENTE-20%
989	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR METODO AUTOMATICO (111)	SOAT VIGENTE-20%
990	901231	Mycoplasma CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%
991	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SOAT VIGENTE-20%
992	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SOAT VIGENTE-20%
993	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SOAT VIGENTE-20%
994	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	SOAT VIGENTE-20%
995	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
996	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
997	901311	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	SOAT VIGENTE-20%
998	901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA]	SOAT VIGENTE-20%
999	902002	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	SOAT VIGENTE-20%
1000	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT VIGENTE-20%
1001	902024	FIBRINOGENO	SOAT VIGENTE-20%

1002	902034	PROTEINA C DE LA COAGULACION	SOAT VIGENTE-20%
1003	902036	PROTEINAS DE LA COAGULACION	SOAT VIGENTE-20%
1004	902037	PROTEINA S DE LA COAGULACION ANTIGENO LIBRE	SOAT VIGENTE-20%
1005	902040	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA POR PCR	SOAT VIGENTE-20%
1006	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SOAT VIGENTE-20%
1007	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SOAT VIGENTE-20%
1008	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SOAT VIGENTE-20%
1009	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	SOAT VIGENTE-20%
1010	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V	SOAT VIGENTE-20%
1011	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	SOAT VIGENTE-20%
1012	902072	ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND	SOAT VIGENTE-20%
1013	902102	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA DIRECTA	SOAT VIGENTE-20%
1014	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1015	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SOAT VIGENTE-20%
1016	902201	COOMBS DIRECTO PRUEBA CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%
1017	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	SOAT VIGENTE-20%
1018	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1019	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1020	902211	HEMATOCRITO	SOAT VIGENTE-20%
1021	902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	SOAT VIGENTE-20%
1022	902213	HEMOGLOBINA	SOAT VIGENTE-20%
1023	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT VIGENTE-20%
1024	902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
1025	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO AUTOMATICO	SOAT VIGENTE-20%
1026	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS METODO MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
1027	902222	RECUENTO DE RETICULOCITOS CONTADOR DE CELULAS	SOAT VIGENTE-20%
1028	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
1029	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1030	903002	ALFA FETOPROTEINA [AFP] EN LIQUIDO AMNIOTICO	SOAT VIGENTE-20%
1031	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	SOAT VIGENTE-20%
1032	903014	ESTERASA PANCREATICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	SOAT VIGENTE-20%
1033	903016	FERRITINA	SOAT VIGENTE-20%
1034	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SOAT VIGENTE-20%
1035	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1036	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SOAT VIGENTE-20%
1037	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1038	903050	ALFAFETOPROTEINA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIONICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR	SOAT VIGENTE-20%
1039	903058	METANEFRINAS EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%
1040	903062	MEDICION DE GASES EN SANGRE VENOSA	SOAT VIGENTE-20%
1041	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1042	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1043	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1044	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFIA DE COLUMNA	SOAT VIGENTE-20%
1045	903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA	SOAT VIGENTE-20%
1046	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%
1047	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SOAT VIGENTE-20%
1048	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SOAT VIGENTE-20%
1049	903602	AMONIO	SOAT VIGENTE-20%
1050	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1051	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SOAT VIGENTE-20%
1052	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	SOAT VIGENTE-20%
1053	903801	ACIDO URICO	SOAT VIGENTE-20%

1054	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%
1055	903803	ALBUMINA	SOAT VIGENTE-20%
1056	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1057	903805	AMILASA	SOAT VIGENTE-20%
1058	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1059	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SOAT VIGENTE-20%
1060	903810	CALCIO POR COLORIMETRIA	SOAT VIGENTE-20%
1061	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1062	903813	CLORO	SOAT VIGENTE-20%
1063	903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%
1064	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SOAT VIGENTE-20%
1065	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	SOAT VIGENTE-20%
1066	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1067	903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
1068	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1069	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SOAT VIGENTE-20%
1070	903822	CREATINA	SOAT VIGENTE-20%
1071	903823	CREATININA DEPURACION	SOAT VIGENTE-20%
1072	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%
1073	903825	CREATININA EN SUERO ORINA U OTROS	SOAT VIGENTE-20%
1074	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SOAT VIGENTE-20%
1075	903830	FOSFATASA ACIDA	SOAT VIGENTE-20%
1076	903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT VIGENTE-20%
1077	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE-20%
1078	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1079	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SOAT VIGENTE-20%
1080	903841	GLUCOSA EN SUERO LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT VIGENTE-20%
1081	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT VIGENTE-20%
1082	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SOAT VIGENTE-20%
1083	903846	HIERRO TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
1084	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SOAT VIGENTE-20%
1085	903851	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	SOAT VIGENTE-20%
1086	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SOAT VIGENTE-20%
1087	903854	MAGNESIO	SOAT VIGENTE-20%
1088	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1089	903856	NITROGENO UREICO	SOAT VIGENTE-20%
1090	903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%
1091	903859	POTASIO	SOAT VIGENTE-20%
1092	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1093	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA/GLOBULINA]	SOAT VIGENTE-20%
1094	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SOAT VIGENTE-20%
1095	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE-20%
1096	903864	SODIO	SOAT VIGENTE-20%
1097	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1098	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE-20%
1099	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SOAT VIGENTE-20%
1100	903868	TRIGLICERIDOS	SOAT VIGENTE-20%
1101	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT VIGENTE-20%
1102	903872	SODIO	SOAT VIGENTE-20%
1103	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%
1104	903875	FOSFORO CLORIMETRICO	SOAT VIGENTE-20%
1105	903878	POTASIO	SOAT VIGENTE-20%
1106	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SOAT VIGENTE-20%

1107	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT VIGENTE-20%
1108	904001	ANGIOTENSINA II (NO POS)	SOAT VIGENTE-20%
1109	904206	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCAGÓN CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
1110	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	SOAT VIGENTE-20%
1111	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA CADA MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
1112	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SOAT VIGENTE-20%
1113	904710	PROTEINA TRANSPORTADORA DE SOMATOMEDINA C	SOAT VIGENTE-20%
1114	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	SOAT VIGENTE-20%
1115	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SOAT VIGENTE-20%
1116	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SOAT VIGENTE-20%
1117	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	SOAT VIGENTE-20%
1118	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	SOAT VIGENTE-20%
1119	904921	TIROXINA LIBRE	SOAT VIGENTE-20%
1120	904922	TIROXINA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
1121	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
1122	905201	ACIDO VALPROICO	SOAT VIGENTE-20%
1123	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1124	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1125	905702	ACETAMINOFEN SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	SOAT VIGENTE-20%
1126	905717	CANNABINOIDES SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SOAT VIGENTE-20%
1127	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1128	905725	COCAINA METABOLITOS EN ORINA	SOAT VIGENTE-20%
1129	905727	DROGAS DE ABUSO	SOAT VIGENTE-20%
1130	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SOAT VIGENTE-20%
1131	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1132	906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACION	SOAT VIGENTE-20%
1133	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1134	906018	CLAMYDIA TRACHOMATIS ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1135	906035	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IG M	SOAT VIGENTE-20%
1136	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
1137	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1138	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1139	906203	ADENOVIRUS ANTICUERPOS IG M POR EIA	SOAT VIGENTE-20%
1140	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE-20%
1141	906208	DENGUE ANTICUERPOS IG M	SOAT VIGENTE-20%
1142	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SOAT VIGENTE-20%
1143	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1144	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1145	906214	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG G [TEMPRANOS G] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%
1146	906217	EPSTEIN-BARR ANTICUERPOS IG M [TEMPRANOS M] POR EIA	SOAT VIGENTE-20%
1147	906218	HEPATITIS A ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M]	SOAT VIGENTE-20%
1148	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1149	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE-20%
1150	906249	VIH 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT VIGENTE-20%
1151	906250	VIH PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE	SOAT VIGENTE-20%
1152	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SOAT VIGENTE-20%
1153	906259-1	PARVOVIRUS B19: ANTICUERPOS IGG -IGM	SOAT VIGENTE-20%
1154	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
1155	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
1156	906301	Adenovirus ANTÍGENO	SOAT VIGENTE-20%
1157	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1158	906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX]	SOAT VIGENTE-20%
1159	906306	BORDETELLA PERTUSIS ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%
1160	906317	HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE [AG HBS]	SOAT VIGENTE-20%
1161	906321	INFLUENZA ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%

1162	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%
1163	906326	ROTAVIRUS ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA	SOAT VIGENTE-20%
1164	906327	Rotavirus ANTIGENOS MANUAL	SOAT VIGENTE-20%
1165	906329	VIRUS SICITIAL RESPIRATORIO ANTIGENO	SOAT VIGENTE-20%
1166	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SOAT VIGENTE-20%
1167	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	SOAT VIGENTE-20%
1168	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1169	906418	DNA N ANTICUERPOS POR IFI	SOAT VIGENTE-20%
1170	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1171	906441	NUCLEARES ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	SOAT VIGENTE-20%
1172	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1173	906501	TIPIFICACION ANTIGENO LEUCOCITARIO HUMANO CLASE I (A B C)	SOAT VIGENTE-20%
1174	906505	HISTOCOMPATIBILIDAD ANTIGENO DR DQ [CLASE II] POR PCR-SSP	SOAT VIGENTE-20%
1175	906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%
1176	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	SOAT VIGENTE-20%
1177	906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%
1178	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORECENCIA	SOAT VIGENTE-20%
1179	906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%
1180	906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO	SOAT VIGENTE-20%
1181	906757	Linfocitos CD4 (ayudadores)	SOAT VIGENTE-20%
1182	906758	LINFOCITOS B TOTALES MAS EXPRESION DEL RECEPTOR DEL COMPLEMENTO CR2: CD45 CD19 CD21 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1183	906801	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1184	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1185	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO (CITOMETRIA DE FLUJO)	SOAT VIGENTE-20%
1186	906817	HEPATITIS C CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE-20%
1187	906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT VIGENTE-20%
1188	906825	INMUNOFIJACION DE PROTEINAS [GAMMAGLOBULINAS] EN ORINA SUERO O LCR	SOAT VIGENTE-20%
1189	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1190	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1191	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1192	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1193	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1194	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1195	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1196	906840	VIH CARGA VIRAL CUALQUIER TECNICA	SOAT VIGENTE-20%
1197	906848	INTERFERON GAMMA [GAMMAINTERFERON]	SOAT VIGENTE-20%
1198	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	SOAT VIGENTE-20%
1199	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	SOAT VIGENTE-20%
1200	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 O C4 AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1201	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SOAT VIGENTE-20%
1202	906908	COMPLEMENTO SERICO C3 O C4 AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1203	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT VIGENTE-20%
1204	906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LATEX	SOAT VIGENTE-20%
1205	906913	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION	SOAT VIGENTE-20%
1206	906914	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA SEMICUANTITATIVA	SOAT VIGENTE-20%
1207	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR	SOAT VIGENTE-20%
1208	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SOAT VIGENTE-20%
1209	907002	COPROLOGICO	SOAT VIGENTE-20%
1210	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT VIGENTE-20%
1211	907004	COPROSCOPICO	SOAT VIGENTE-20%
1212	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SOAT VIGENTE-20%
1213	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SOAT VIGENTE-20%
1214	907009	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA POR EIA	SOAT VIGENTE-20%
1215	907010	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	SOAT VIGENTE-20%
1216	907104	RECUENTO DE ADDIS	SOAT VIGENTE-20%

1217	907105	RECUENTO HAMBURGUER	SOAT VIGENTE-20%
1218	907106	UROANALISIS	SOAT VIGENTE-20%
1219	907107	UROANALISIS	SOAT VIGENTE-20%
1220	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SOAT VIGENTE-20%
1221	908101	AMINOACIDOS CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA	SOAT VIGENTE-20%
1222	908102	AMINOACIDOS CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN SANGRE	SOAT VIGENTE-20%
1223	908323	GLUCOGENO CURVA DE ESTIMULACION CON GLUCAGON (DETERMINACION DE GLUCOSA Y ACIDO LACTICO)	SOAT VIGENTE-20%
1224	908413	HIBRIDIZACION IN SITU CON FLUORESCENCIA [FISH]	SOAT VIGENTE-20%
1225	908418	ESTUDIOS GENETICOS DE CROMOSOMAS (ESPECIFICOS)-	SOAT VIGENTE-20%
1226	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	SOAT VIGENTE-20%
1227	908821	Varicela zoster IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT VIGENTE-20%
1228	908822	Epstein Barr IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT VIGENTE-20%
1229	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SOAT VIGENTE-20%
1230	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION [RASTREO O RAI] EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%
1231	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%
1232	911014	FENOTIPO SISTEMA Rh CUALQUIER ANTIGENO EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%
1233	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	SOAT VIGENTE-20%
1234	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	SOAT VIGENTE-20%
1235	912002	APLICACION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SOAT VIGENTE-20%
1236	912004	APLICACION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT VIGENTE-20%
1237	E19767	PARAINFLUENZA DETERMINACION DE AC	SOAT VIGENTE-20%
1238	E19829	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD CRUZADA MENOR INCLUYE: HEMOCLASIFICACION DE DONANTE	SOAT VIGENTE-20%
1239	M19275	GLUCOMETRIA	SOAT VIGENTE-20%
1240	M19620	MONONUCLEOSIS INFECCIOSA - PRUEBA EN PLACA (LATEX)	SOAT VIGENTE-20%
1241	M19636	LEISHMANIASIS DETERMINACION AC	SOAT VIGENTE-20%
1242	906130	TOXOPLASMA ANTICUERPO M	SOAT VIGENTE-20%
1243	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	SOAT VIGENTE-20%
1244	898107	CITOLOGIA MEDULA OSEA ESTUDIO PATOLOGICO	SOAT VIGENTE-20%
1245	38925	SALA DE OBSERVACION	SOAT VIGENTE-20%
1246	36100	CONSULTA ESPECIALIZADA EN URGENCIAS	SOAT VIGENTE-20%
1247	358101	REPARACION DE TETRALOGIA DE FALLOT CON ESTENOSIS DE RAMAS PULMONARES	SOAT VIGENTE-10%
1248	358105	REPARACION DE TETRALOGIA DE FALLOT CON CORONARIA ANOMALA (DESCENDENTE ANTERIOR ORIGINADA DE LA CORONARIA DERECHA)	SOAT VIGENTE-10%
1249	358106	REPARACION DE TETRALOGIA DE FALLOT CON FISTULA SISTEMICO PULMONAR PREVIA	SOAT VIGENTE-10%
1250	358201	REPARACION COMPLETA DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO TOTAL SUPRACARDIACO	SOAT VIGENTE-10%
1251	358202	REPARACION COMPLETA DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO TOTAL INFRACARDIACO	SOAT VIGENTE-10%
1252	358203	REPARACION COMPLETA DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO TOTAL A SENO CORONARIO O INTRACARDIACO	SOAT VIGENTE-10%
1253	358204	REPARACION COMPLETA DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO TOTAL A AURICULA DERECHA	SOAT VIGENTE-10%
1254	358205	REPARACION COMPLETA DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO TOTAL A VENA INFRADIAFRAGMATICA	SOAT VIGENTE-10%
1255	358206	REPARACION COMPLETA DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO TOTAL MIXTO	SOAT VIGENTE-10%
1256	358207	REPARACION DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO PARCIAL DE VENAS PULMONARES DERECHAS A VENA CAVA SUPERIOR	SOAT VIGENTE-10%
1257	358209	REPARACION DE DRENAJE VENOSO PULMONAR ANOMALO PARCIAL DE VENAS PULMONARES IZQUIERDA A VENA INNOMINADA	SOAT VIGENTE-10%
1258	358501	REPARO DEL DOBLE TRACTO DE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO CON CIV SUBAORTICA Y ESTENOSIS PULMONAR	SOAT VIGENTE-10%
1259	358508	REPARO DEL DOBLE TRACTO DE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO CON ESTENOSIS PULMONAR	SOAT VIGENTE-10%
1260	358701	REPARACION DE COARTACION AORTICA CON RESECCION Y ANASTOMOSIS T-T	SOAT VIGENTE-10%
1261	358702	REPARACION DE COARTACION AORTICA CON RESECCION Y COLGAJO DE SUBCLAVIA	SOAT VIGENTE-10%
1262	358703	REPARACION DE COARTACION AORTICA CON INTERPOSICION DE INJERTO	SOAT VIGENTE-10%

1263	358803	REPARO DE VENTANA AORTOPULMONAR CON PARCHE AORTICO O PULMONAR	SOAT VIGENTE-10%
1264	359502	REINTERVENCION POR CARDIOPATIAS CONGENITAS COMPLEJAS	SOAT VIGENTE-10%
1265	358507	REPARO DEL DOBLE TRACTO DE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO Y CONEXION ATRIOVENTRICULAR DISCORDANTE	SOAT VIGENTE-10%
1266	358511	REPARACION DEL DOBLE TRACTO DE SALIDA DEL VENTRICULO DERECHO	SOAT VIGENTE-10%
1267	383504	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE VASOS ESPINALES	SOAT VIGENTE-10%
1268	351201	VALVULOPLASTIA MITRAL VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1269	351301	VALVULOPLASTIA PULMONAR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1270	351401	VALVULOPLASTIA TRICUSPIDEA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1271	352501	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA PULMONAR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1272	353001	CORRECCION DE PARAFUGAS PERIVALVULARES VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1273	353003	CORRECCION DE PARAFUGAS PERIVALVULARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	SOAT VIGENTE-10%
1274	353503	RESECCION DE MEMBRANA SUBAORTICA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1275	354101	ATRIOSEPTOSTOMIA (CREACION O AMPLIACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR) VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1276	355203	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR MINIMAMENTE INVASIVA	SOAT VIGENTE-10%
1277	358304	CORRECCION DEL TUNEL AORTO VENTRICULAR	SOAT VIGENTE-10%
1278	358305	VALVULOPLASTIA DE VALVULA TRUNCAL	SOAT VIGENTE-10%
1279	358602	ANASTOMOSIS AORTO-PULMONAR Y CREACION DE FISTULA SISTEMICO PULMONAR (DAMUS - KAYE - STANSEL)	SOAT VIGENTE-10%
1280	358901	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1281	359701	CERCLAJE DE ARTERIA PULMONAR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1282	359702	CERCLAJE BILATERAL DE RAMAS DE ARTERIA PULMONAR VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1283	383404	RESECCION CON ANASTOMOSIS DE AORTA	SOAT VIGENTE-10%
1284	340302	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE TORACOSTOMIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1285	340901	CIERRE DE TORACOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1286	348601	PLICATURA DE DIAFRAGMA POR EVENTRACION VIA ABIERTA	SOAT VIGENTE-10%
1287	348602	PLICATURA DE DIAFRAGMA POR EVENTRACION POR TORACOSCOPIA	SOAT VIGENTE-10%
1288	340301	TORACOSTOMIA VIA ABIERTA CON RESECCION COSTAL	SOAT VIGENTE-10%
1289	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SOAT VIGENTE-10%
1290	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	SOAT VIGENTE-10%
1291	371202	VENTANA PERICARDICA	SOAT VIGENTE-10%
1292	911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	SOAT VIGENTE
1293	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	SOAT VIGENTE
1294	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	SOAT VIGENTE
1295	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SOAT VIGENTE
1296	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	SOAT VIGENTE
1297	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	SOAT VIGENTE
1298	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT VIGENTE
1299	911201	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS POR AFÉRESIS	SOAT VIGENTE
1300	911202	PROCESAMIENTO DE CONCENTRADO DE LEUCOCITOS POR AFÉRESIS O LEUCOFÉRESIS	SOAT VIGENTE
1301	911203	PROCESAMIENTO DE PLASMA POR AFÉRESIS O PLASMAFÉRESIS	SOAT VIGENTE
1302	911205	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFÉRESIS O ERITROFÉRESIS	SOAT VIGENTE
1303	992502	QUIMIOTERAPIA INTRATECAL	ISS 2001+25%
1304	992503	MONOQUIMIOTERAPIA (CICLO DE TRATAMIENTO)	ISS 2001+25%
1305	992504	POLIQUIMIOTERAPIA DE BAJO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO(POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE BAJA TOXICIDAD)	ISS 2001+25%
1306	992505	POLIQUIMIOTERAPIA DE ALTO RIESGO (CICLO DE TRATAMIENTO) (POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD)	ISS 2001+25%
1307	992501	QUIMIOTERAPIA DE INDUCCION	ISS 2001+25%
1308	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	$ 5.038.575,90
1309	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA EN CIRUGIA	$ 383.760,00
1310	550401	NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON LITOFRAGMENTACION Y EXTRACCION ENDOSCOPICA EN RIÑON guiada por ecografia	$ 2.357.071,44
1311	559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	$ 2.172.100,00
1312	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 1.025.780,00

1313	74102	DRENAJE DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	$ 1.025.780,00
1314	413201	BIOPSIA DE BAZO VIA PERCUTANEA	$ 1.974.442,42
1315	502102	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA PERCUTANEA	$ 2.432.610,00
1316	509101	ASPIRACION DE HIGADO VIA PERCUTANEA	$ 2.432.610,00
1317	510002	COLECISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA EN QUIROFANO	$ 730.000,00
1318	521002	BIOPSIA DE PANCREAS VIA PERCUTANEA	$ 1.274.160,00
1319	524002	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO VIA PERCUTANEA	$ 2.000.000,00
1320	540005	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	$ 2.000.000,00
1321	540008	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA PERCUTANEA	$ 2.000.000,00
1322	540014	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA PERCUTANEA	$ 2.000.000,00
1323	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VIA PERCUTANEA	$ 2.000.000,00
1324	552310	BIOPSIA (PERCUTANEA) CON (AGUJA) O TROCAR DE RIÑON	$ 2.498.495,73
1325	559210	RENOPUNCION O PUNCION RENAL PERCUTANEA	$ 2.498.495,73
1326	559601	INYECCION RENAL ESCLEROSANTE VIA PERCUTANEA	$ 2.498.495,73
1327	601301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 2.675.567,00
1328	621100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	$ 1.184.850,00
1329	651203	BIOPSIA (PERCUTANEA) (AGUJA) EN OVARIO	$ 1.274.160,00
1330	652403	PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO VIA PERCUTANEA	$ 1.274.160,00
1331	659110	ASPIRACION PERCUTANEA FOLICULAR DE OVARIO	$1.274.160,00
1332	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$2.498.495,73
1333	519601	EXTRACCION DE CALCULOS EN VIA BILIAR VIA PERCUTANEA	$2.498.495,73
1334	431002	GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	$2.305.065,75
1335	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 3.138.575,90
1336	61302	BIOPSIA DE GLANDULA PARATIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 1.025.780,00
1337	340501	BIOPSIA DE LESION DE PARED TORACICA VIA PERCUTANEA	$3.138.575,90
1338	341201	BIOPSIA DE ORGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VIA PERCUTANEA	$ 3.138.575,90
1339	511702	BIOPSIA DE VESICULA BILIAR O VIAS BILIARES VIA PERCUTANEA	$ 3.138.575,90
1340	540011	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 2.500.000,00
1341	510301	DRENAJE BILIAR VIA PERCUTANEA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	$ 3.138.575,90
1342	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 400.000,00
1343	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 3.138.575,90
1344	60101	DRENAJE DEL AREA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	$3.138.575,90
1345	542202	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$3.138.575,90
1346	71002	BIOPSIA DE GLANDULA SUPRARRENAL VIA PERCUTANEA	$ 3.138.575,90
1347	451600	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA EN ACTO QX	$ 1.165.273,12
1348	451302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA	$ 1.023.026,97
1349	441301	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA FLEXIBLE PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	$1.431.796,94
1350	422003	ESOFAGOSCOPIA PARA DILATACIÓN DE ESOFAGICA	$ 1.279.129,78
1351	423305	ESOFAGOSCOPIA PARA LIGADURA O ESCLEROSIS DE VARICES ESOFAGICAS	$ 1.270.723,12
1352	452301	COLONOSCOPIA EN ACTO QUIRURGICO	$1.941.779,50
1353	452301	COLONOSCOPIA	$1.941.779,50
1354	S22222	SALA DE QUIMIOTERAPIA	$326.895,00
1355	802601	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA	$ 4.237.001,40
1356	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1357	800602	EXTRACCION DE CUEROPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	$ 4.237.001,40
1358	807103	SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1359	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1360	807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1361	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1362	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1363	819701	REVISION DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	$ 4.237.001,40
1364	836305	SUTURA DE MANGUITO ROTADOR POR ENDOSCOPIA	$ 4.237.001,40
1365	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1366	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40
1367	814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	$ 4.237.001,40

1368	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCIOPIA	$	4.237.001,40
1369	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACIÓN, PLICATURA	$	4.237.001,40
1370	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	$	4.237.001,40
1371	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO AUTOLOGO CON ALOINGERTO	$	4.237.001,40
1372	806103	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	$	4.237.001,40
1373	814505	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO CON ALOINGERTO	$	4.344.464,08
1374	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA -	$	123.376,50
1375	232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	$	21.000,00
1376	232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	$	21.000,00
1377	911113	IRRADIACIÓN DE HEMOCOMPONENTE	$	759.240,00
1378	S42300	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA DE COMPLEJIIDAD ALTA SOD	$	223.554,00
1379	890605	MANTENIMIENTO DE CATATER IMPLANTABLES PARA QUIMIOTERAPIA -ASISTENCIA POR ENFERMERIA	$	325.945,95
1380	912010	EXANGUINO TRANSFUSION	$	176.000,00
1381	11301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE CEREBRO	$	17.738.000,00
1382	11303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACION	$	17.738.000,00
1383	17303	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	$	17.738.000,00
1384	17401	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMIA	$	17.738.000,00
1385	17501	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL EXTRA AXIAL POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	$	17.738.000,00
1386	17502	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL EXTRA AXIAL POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	$	17.738.000,00
1387	17805	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL DE LINEA MEDIA INTRAVENTICULAR	$	17.738.000,00
1388	18101	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL POR CRANEOTOMIA	$	17.738.000,00
1389	18201	HEMISFERECTOMIA CEREBELOSA POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	$	17.738.000,00
1390	20102	CORRECCION DE CRANEO SINOSTOSIS POR CRANIECTOMIA CON AVANCE FRONTAL	$	17.738.000,00
1391	20103	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS MULTIPLE CON BRAQUICEFALIA POR CRANIECTOMIA MULTIPLE	$	17.738.000,00
1392	20104	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS MULTIPLE CON BRAQUICEFALIA CON AVANCE FRONTAL	$	17.738.000,00
1393	20105	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA POR CRANEOTOMIA	$	17.738.000,00
1394	20106	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA CON AVANCE FRONTO-ORBITARIO	$	17.738.000,00
1395	20107	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA CON AVANCE FRONTO NASAL (LEFORT III)	$	17.738.000,00
1396	20108	CORRECCION DE CRANEO ESTENOSIS CON ALTERACION CRANEO FACIAL COMPLEJA CON AVANCE FRONTO MAXILAR (LEFORT II)	$	17.738.000,00
1397	21205	CORRECCION FISTULA LCR EN BASE DE CRANEO ANTERIOR VIA ENDOSCOPICA TRANSNASAL	$	17.738.000,00
1398	21214	CORRECCION DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMIA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	$	17.738.000,00
1399	22300	COLOCACION DE CATETER VENTRICULO PERITONEAL SIN VALVULA SOD	$	17.738.000,00
1400	23401	VENTRICULOPERITONEOSTOMIA	$	17.738.000,00
1401	30203	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO Y RAICES ESPINALES POR LAMINOTOMIA O LAMINOPLASTIA	$	17.738.000,00
1402	30207	EXPLORACION Y DESCOMPRESION DEL CANAL RAQUIDEO (EXCEPTO SEGMENTO CERVICAL) Y RAICES ESPINALES POR FORAMINOTOMIA POSTERIOR	$	17.738.000,00
1403	32100	CORDOTOMIA PERCUTANEA SOD	$	17.738.000,00
1404	33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES DORSALES LUMBOSACROS O COCCIGEOS	$	17.738.000,00
1405	33202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO VIA LATERAL	$	17.738.000,00
1406	35104	CORRECCION DE MALFORMACION DE MEDULA ESPINAL CON FUSION OSEA E INJERTO AUTOLOGO O HETEROLOGO	$	17.738.000,00
1407	35201	CORRECCION DE ANOMALIA DE MEDULA ESPINAL EN UNION CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMIA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMIA Y DUROPLASTIA	$	17.738.000,00
1408	35202	CORRECCION DE MEDULA ESPINAL EN UNION CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMIA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMIA C1-C2 Y DUROPLASTIA	$	17.738.000,00
1409	625204	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$	6.750.700,00
1410	625206	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	$	8.488.725,00
1411	992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	$	474.525,00
1412	17206	RESECCION DE TUMORES SUPRATENTORIALES HEMISFERICOS	$	17.738.000,00
1413	17302	RESECCION TUMORES INFRATENTORIALES HEMISFERICOS	$	17.738.000,00

1414	17402	RESECCION DE TUMORES DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIALES	$	17.738.000,00
1415	17503	RESECCION DE TUMORES DE LINEA MEDIA INFRATENTORIALES	$	17.738.000,00
1416	17803	RESECCION DE LESIONES INTRAVENTICULARES DE LINEA MEDIA POR ENDOSCOPIA	$	17.738.000,00
1417	22102	CRANEOSTOMIA CON FENESTRACION ENDOSCOPICA	$	17.738.000,00
1418	22105	TERCER VENTRICULOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	$	17.738.000,00
1419		ESCOLIOSIS VIA POSTERIOR	$	17.738.000,00
1420		ESCOLIOSIS VIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$	17.738.000,00
1421		RESECCION DE TUMOR EN COLUMNA VERTEBRALINTRA O EXTRADURAL CERVICAL, DORSAL O LUMBOSACRA	$	17.738.000,00
1422	1355203	PAQUETE DE CUÑAS EXTENSORAS -**UNILATERAL**	$	6.764.566,00
1423	1355204	PAQUETE DE CUÑAS EXTENSORAS -BILATERAL	$	7.516.312,00
1424	849501-6	CORRECION DE MALFORMACIONES ANGULARES Y ROTACIONALES EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES **UNILATERAL**	$	19.385.615,02
1425	849501-7	CORRECION DE MALFORMACIONES ANGULARES Y ROTACIONALES EN MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES **BILATERAL**	$	21.285.615,02
1426	861411-1	PAQUETE (TOXINA BOTULINICA + INMOVILIZACIÓN ARTICULAR BAJO ANESTESIA+ APLICACIÓN DE YESO)-**UNILATERAL**	$	4.500.000,00
1427	861411-2	PAQUETE (TOXINA BOTULINICA + INMOVILIZACIÓN ARTICULAR BAJO ANESTESIA+ APLICACIÓN DE YESO)**BILATERAL**	$	5.800.000,00
1428	849501-1	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN COMPLEJA CONGENITA EN PIÉ UNILATERAL	$	19.385.615,02
1429	849501-1-1	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN COMPLEJA CONGENITA EN PIÉ BILATERAL	$	21.285.615,02
1430	849501-2	CORRECCION DE DEFORMIDAD COMPLEJA DE CADERA O RODILLA UNILATERAL	$	19.385.615,02
1431	849501-2-1	CORRECCION DE DEFORMIDAD COMPLEJA DE CADERA O RODILLA BILATERAL	$	21.285.615,02
1432	849501-3	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE EN EXTREMIDADES EN PARALISIS CEREBRAL UNILATERAL	$	23.241.080,35
1433	849501-3-1	CIRUGIA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE EN EXTREMIDADES EN PARALISIS CEREBRAL BILATERAL	$	25.654.795,52
1434	849501-5	CORRECCION DE SECUELAS INFECCIOSAS OSEAS Y ARTICULARES EN EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES UNILATERAL	$	23.241.080,35
1435	849501-5-1	CORRECCION DE SECUELAS INFECCIOSAS OSEAS Y ARTICULARES EN EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES BILATERAL	$	25.654.795,52
1436	935304-1	PONSETTI (COLOCACION SERIADA DE YESO)APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)-UNILATERA	$	6.764.566,00
1437	935304-2	PONSETTI (COLOCACION SERIADA DE YESO)APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)-BILATERAL	$	7.516.312,00
1438	555621	NEFRECTOMIA SIMPLE POR LAPAROSCOPIA	$	7.194.771,96
1439	550122	NEFROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CALCULO O CUERPO EXTRAÑO POR LAPAROSCOPIA CON MANO ASISTIDA O AYUDA MANUAL	$	7.194.771,96
1440	22401	DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL	$	17.738.000,00
1441	542302	RESECCION DE TUMOR DE LINEA MEDIA INFRATENTORIAL EXTRA AXIAL POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL	$	17.738.000,00
1442	920204	VENTRICULOSTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	$	17.738.000,00
1443	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$	270.000,00
1444	881702	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS CON MARCACION	$	270.000,00
1445	890609	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL	$	47.500,00
1446	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGIA	$	47.500,00
1447	890502	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)(CADA ESPECIALISTA)	$	161.500,00
1448	890503	PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD Y CASO (PACIENTE)	$	161.500,00
1449	S42200	SERVICIO DE ATENCION FARMACEUTICA DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	$	158.175,00
1450	549004	COLOCACION DE CATETER PERITONEAL IMPLANTABLE PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	$	4.745.250,00
1451	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$	57.259,35
1452	898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$	120.529,35
1453	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	$	51.248,70
1454	898008	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	$	406.720,65
1455	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$	355.893,75
1456	898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	$	2.409.000,00
1457	898206	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	$	945.886,50

1458	898266	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN ESPECIMEN CON MAPEO	$	2.643.526,05
1459	965203	CURACION DE OIDO ENDOSCOPICA EN QUIROFANO	$	427.500,00
1460	965203	CURACION DE OIDO EN CONSULTORIO	$	40.500,00
1461	906209	DENGUE Antígenos NS1 y Anticuerpos IgG e IgM (P. rápida)	$	150.575,00
1462	549002	INSERCION DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	$	1.708.836,75
1463	549012	RETIRO DE CATETER PERMANENTE PARA HEMODIALISIS	$	1.708.836,75
1464	222102	**CIRUGIA ENDOSCOPICA TRANSNASAL:** 222102 ANTROSTOMIA MAXILAR INTRANASAL VIA MEATO MEDIO ENDOSCOPICA + 226201 RESECCION DE LESION BENIGNA EN SENO MAXILAR (CON EXTENSION NARIZ-COANA) VIA ENDOSCOPICA (326) + 218702 TURBINOPLASTIA ENDOSCOPICA VIA TRANSNASAL+219502 SEPTOPLASTIA INCLUYE EXTIRPACION REPOSICION CARTILAGO Y HUESO DEL SEPTUM	$	8.654.321,00
1465	342101	342101-PAQUETE TORACOSCOPIA + DECORTICACION : TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA + PLEURECTOMIA :INCLUYE DECORTICACION PULMONAR Y/O RESECCION DE BULAS + TORACOSTOMIA CON DRENAJE CERRADO	$	16.500.000,00
1466	342101	342101-PAQUETE QUIRURGICO : TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA + BIOPSIA DE LESION TUMORAL DE MEDIASTINO POR TORACOSCOPIA	$	16.500.000,00
1467	849501	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS Y/O FIJACION INTERNA [DISPISITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] EN FEMUR, TIBIA Y PERONE; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS Y/O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, PIERNA Y PIE; TRIPLE ARTODESIS EN PIE	$	27.000.000,00
1468	849502	CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA MULTIPLE: OSTEOTOMIAS Y/O FIJACION INTERNA [DISPISITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] EN BRAZO; TRANSFERENCIAS MUSCULOTENDINOSAS; TENOTOMIAS Y/O ALARGAMIENTOS TENDINOSOS EN MUSLO, BRAZO	$	27.000.000,00
1469	906809	ELECTROFORESIS ALCALINA DE HEMOGLOBINA (TECNICA CAPILAR)	$	41.600,00
1470	906127	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgG (EIA)	$	20.800,00
1471	906129	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgM (EIA)	$	22.100,00
1472	906205	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgG	$	20.800,00
1473	906206	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgM	$	21.580,00
1474	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	$	19.500,00
1475	904101	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	$	42.900,00
1476	905201	ACIDO VALPROICO	$	24.700,00
1477	904812	CORTISOL A.M.	$	24.700,00
1478	906417	ANTICUERPOS ANTI DNA (DOBLE CADENA) (IFI)	$	26.000,00
1479	902104	DIMERO D	$	80.600,00
1480	906215	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgM	$	28.600,00
1481	904105	FSH, HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	$	22.100,00
1482	906212	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgG	$	28.600,00
1483	903706	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	$	71.500,00
1484	898004	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRACION DE MEDULA ÓSEA (MIELOGRAMA)	$	104.000,00
1485	904107	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	$	22.100,00
1486	902026	ANTI-FACTOR X ACTIVADO (Heparina De Bajo Peso Molecular)	$	156.000,00
1487	898106	CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIA EN MEDULA OSEA	$	949.000,00
1488	906030	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	$	46.800,00
1489	898002	CITOLOGIA DE LCR	$	49.400,00
1490	906228	HERPES I: Anticuerpos IgG	$	23.400,00
1491	904912	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	$	39.000,00
1492	904503	ESTRADIOL	$	24.700,00
1493	906602	ALFA FETOPROTEINA	$	28.600,00
1494	906229	HERPES I: Anticuerpos IgM	$	24.700,00
1495	906230	HERPES II: Anticuerpos Ig G	$	23.400,00
1496	906220	HEPATITIS B: Ac. Core IgM (AntiHBc IgM)	$	31.200,00
1497	906457	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	$	29.900,00
1498	906241	RUBEOLA: Anticuerpos IgG	$	24.700,00
1499	906458	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	$	29.900,00
1500	903847	LIPASA	$	14.300,00
1501	905206	CARBAMAZEPINA: Niveles Séricos	$	26.000,00
1502	906231	HERPES II: Anticuerpos Ig M	$	24.700,00
1503	906406	ENAS TOTALES : ANTICUERPOS ANTINUCLEARES EXTRACTABLES SCREENING (SM, SSA, SSB, RNP)	$	58.500,00
1504	906409	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgM	$	29.900,00

1505	906243	RUBEOLA: Anticuerpos IgM	$	26.000,00
1506	904813	CORTISOL P.M.	$	24.700,00
1507	903439	TROPONINA T (Cuantitativa)	$	71.500,00
1508	906414	ANCAS Ac.(Ac.Anticitoplasma-Neutrofilo)(IFI)	$	49.400,00
1509	901213	CULTIVO DE HONGOS: MICOSIS SUPERFICIAL	$	49.400,00
1510	904108	PROLACTINA (HPRL)	$	22.100,00
1511	908805	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	$	273.000,00
1512	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO: PRUEBA PRESUNTIVA	$	31.200,00
1513	906408	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgG	$	29.900,00
1514	906625	BETA-GONADOTROPINA CORIONICA INTACTA (HCG-B)	$	21.450,00
1515	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17	$	32.500,00
1516	904602	TESTOSTERONA TOTAL	$	28.600,00
1517	904809	DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATO (DHEA-SO4)	$	28.600,00
1518	904706	PEPTIDO C	$	62.400,00
1519	906744	LINFOCITOS CD3 / CD4 / CD8 : CITOMETRIA DE FLUJO	$	110.500,00
1520	908405	CARIOTIPO BANDEO Q EN SANGRE PERIFERICA	$	325.000,00
1521	902018	FACTOR DE COAGULACION VIII	$	58.500,00
1522	902019	FACTOR DE VON WILLEBRAN (F. vW Antigeno)	$	85.800,00
1523	904801	ALDOSTERONA EN SUERO	$	42.900,00
1524	906422	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgG	$	74.100,00
1525	906221	HEPATITIS B: Ac. Core Total (Ac. HBc Totales)	$	31.200,00
1526	908411	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO EN MEDULA OSEA	$	494.000,00
1527	906216	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgM (EBNA IgM)	$	84.500,00
1528	901230	BK CULTIVO	$	45.500,00
1529	902072	COFACTOR DE RISTOCETINA (F.vW FUNCIONAL)	$	148.200,00
1530	906730 - 906738	LINFOCITOS NK CD16-C56 (Citometria de flujo)	$	205.400,00
1531	906711	LINFOCITOS B: CD19/CD20 (Citometria de flujo)	$	200.200,00
1532	903827	CETONEMIA: Prueba Cualitativa	$	20.150,00
1533	904005	RENINA: ACTIVIDAD PLASMÁTICA	$	79.300,00
1534	908403	FISH-BCR/ABL TRANSLOC DEL CROM 9;22 (LMC, LMA, LLA-B, SMP)	$	585.000,00
1535	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS EN SANGRE (HPLC-21 aminoacidos)	$	96.200,00
1536	898101 898102 898104 898107	BIOPSIA RENAL (Hasta 6 coloraciones histoquimicas, Inmunofluorescencia Directa, Microscopía electrónica)	$	2.405.000,00
1537	908404	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA ALTA RESOLUCIÓN	$	448.500,00
1538	906333	ASPERGILLUS GALACTOMANANO ANTIGENO	$	169.000,00
1539	906625	GONADOTROFINA CORIONICA (HCG-B)	$	21.450,00
1540	908407	CARIOTIPO BANDEO R ALTA RESOLUCIÓN EN SANGRE PERIFERICA	$	448.500,00
1541	906213	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgG (EBNA IgG)	$	84.500,00
1542	906245	SARAMPION: Anticuerpos IgG	$	46.800,00
1543	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SERICAS (Tecnica capilar)	$	26.650,00
1544	908832	HIV I, CARGA DE RNA VIRAL	$	169.000,00
1545	903703	VITAMINA B12 (Cianacobalamina)	$	28.600,00
1546	903401	ADENOSIN DEAMINASA (ADA)	$	28.600,00
1547	908421	FISH - TEL/AML1 t(12;21) (LLA-B)	$	650.000,00
1548	908421	FISH t(4;11))(q21;q23)	$	975.000,00
1549	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO (Somatotrofina)	$	26.000,00
1550	908356	ACIDOS ORGANICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA: SCREENING	$	214.500,00
1551	902006	ANTITROMBINA III	$	28.600,00
1552	906131	CHAGAS: Anticuerpos IgG por EIA	$	32.500,00
1553	901212	CULTIVO DE HONGOS: MICOSIS PROFUNDAS	$	70.200,00
1554	902206	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	$	11.700,00
1555	904704	INSULINA	$	24.700,00
1556	903036	OXALATOS EN ORINA (Ácido Oxálico)	$	62.400,00

1557	902033	PROTEINA C DE LA COAGULACION: Prueba Funcional	$	78.000,00
1558	904103	ACTH (Hormona Adrenocorticotropica)	$	32.500,00
1559	898008	ESTUDIO DE BIOPSIA DE MEDULA OSEA CON COLORACION HISTOQUMICA	$	208.000,00
1560	908421	FISH - E2A/PBX1 t(1;19)	$	780.000,00
1561	902035	PROTEINA S DE LA COAGULACION: Prueba Funcional	$	78.000,00
1562	903417	CERULOPLASMINA	$	35.100,00
1563	902023	FACTOR DE COAGULACION XIII (Urea)	$	157.300,00
1564	906423	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgM	$	74.100,00
1565	908423	Microarreglos (Microarrys) CytoScan 750k	$	3.380.000,00
1566	906036	MYCOPLASMA PNEUMONIAE: Anticuerpos IgM	$	40.300,00
1567	906248	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgM	$	28.600,00
1568	903105	ACIDO FOLICO	$	23.400,00
1569	903109	ACIDO HOMOVANILICO	$	76.700,00
1570	903113	ACIDO VANILMANDELICO	$	45.500,00
1571	908824	HERPES SIMPLE I Y II DETECCION POR PCR (Detector)	$	266.500,00
1572	906034	MYCOPLASMA PNEUMONIAE: Anticuerpos IgG	$	40.300,00
1573	904004	RENINA: CONCENTRACION	$	67.600,00
1574	906247	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgG	$	25.350,00
1575	906430	ANTICUERPOS ANTI (LA) SSB	$	27.950,00
1576	906454	ANTICUERPOS ANTI (RO) SSA	$	27.950,00
1577	906453	ANTICUERPOS ANTI RNP	$	27.950,00
1578	906456	ANTICUERPOS ANTI SM	$	27.950,00
1579	908427	PROTROMBINA MUTACION G20210A	$	234.000,00
1580	906133	TRIPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgM	$	153.400,00
1581	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	$	27.300,00
1582	908404	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA	$	325.000,00
1583	903053	CITRATO EN ORINA AL AZAR	$	49.400,00
1584	906809	ELECTROFORESIS ACIDA DE HEMOGLOBINA	$	48.100,00
1585	908441	FACTOR V DE LEIDEN, MUTACION G1691A	$	197.600,00
1586	903021	HAPTOGLOBINA	$	27.300,00
1587	911020	ISOHEMAGLUTININAS	$	42.900,00
1588	0	L-CARNITINA EN SUERO	$	448.500,00
1589	906714	LINFOCITOS CD4 (CD4S/CD4): (Citometria de Flujo)	$	65.000,00
1590	906259	PARVOVIRUS B19: Anticuerpos IgG	$	93.600,00
1591	906259	PARVOVIRUS B19: Anticuerpos IgM	$	80.600,00
1592	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros D. Pteronyssinus	$	39.000,00
1593	906834	RAST TEST ALERGENOS: Blomia Tropicalis	$	39.000,00
1594	903608	ZINC EN SUERO	$	49.400,00
1595	903111	ACIDO LACTICO EN L.C.R.	$	28.600,00
1596	904501	ANDROSTENEDIONA	$	35.100,00
1597	903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA (adrenalina, Noradrenalina)	$	78.000,00
1598	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR (ISOELECTROENFOQUE)	$	192.400,00
1599	908811	EPSTEIN BARR: CARGA DE DNA VIRAL	$	429.000,00
1600	902014	FACTOR DE COAGULACION IX	$	65.000,00
1601	906438	MUSCULO LISO: Anticuerpos (ASMA)	$	35.100,00
1602	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS EN L.CR (ANTI RECEPTOR NMDA)	$	494.000,00
1603	906841	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	$	114.400,00
1604	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros D.Farinae	$	39.000,00
1605	906834	RAST TEST ALERGENOS: Clara de Huevo	$	39.000,00
1606	904920	TIROGLOBULINA (Marc.Ca Tiroides)	$	29.900,00
1607	908423	ALFA TALASEMIA - GENES HBA1 y HBA2 POR PCR.	$	1.820.000,00
1608	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS EN ORINA (HPLC-21 aminoacidos)	$	96.200,00
1609	906481	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	$	54.600,00
1610	906482	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	$	59.800,00
1611	908350	BETA HIDROXIBUTIRATO	$	117.000,00

1612	906605	CA 125 (Marcador de Ca. de Ovario)	$	32.500,00
1613	902016	FACTOR DE COAGULACION V (Procelerina)	$	67.600,00
1614	906121	LEISHMANIA: Anticuerpos IgG (IFI)	$	55.900,00
1615	904109	PROLACTINA POOL	$	22.100,00
1616	904924	T3 LIBRE (Triyodotironina Libre)	$	22.100,00
1617	903707	VITAMINA D 1.25 DEHIDROXI	$	127.400,00
1618	903112	ACIDO PIRUVICO	$	110.500,00
1619	908439	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSOMICA CON MITOMICINA C (Aplasia Medular/Anemia de Fanconi)	$	494.000,00
1620	908814	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECCION POR PCR (Detector)	$	270.400,00
1621	903052	CITRATO (ORINA DE 24 HORAS)	$	49.400,00
1622	898031	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN LIQUIDOS (LCR, PLEURAL Y OTROS)	$	949.000,00
1623	902012	FACTOR DE COAGULACION II (Protrombina)	$	100.100,00
1624	902017	FACTOR DE COAGULACIÓN VII (Proconvertina)	$	101.400,00
1625	902022	FACTOR DE COAGULACION XII (Hageman)	$	96.200,00
1626	902107	FRAGILIDAD GLOBULAR	$	46.800,00
1627	906502	HLA CLASE I Y II (A, B, C, DRB, DQB1)	$	1.287.000,00
1628	903025	METANEFRINAS EN ORINA	$	80.600,00
1629	904510	PROGESTERONA	$	26.000,00
1630	906040	TREPONEMA PALLIDUM: Anticuerpos IgG (EIA)	$	22.100,00
1631	905410	VANCOMICINA NIVELES SERICOS.	$	78.000,00
1632	903402	ALDOLASA	$	22.100,00
1633	906138	ASCA AC. IgA SACCHAROMYCES CEREVISIAE (Enf. de Crohn)	$	88.400,00
1634	906139	ASCA AC. IgG SACCHAROMYCES CEREVISIAE (Enf. de Crohn)	$	88.400,00
1635	903604	CALCIO IONIZADO	$	33.800,00
1636	906407	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgA	$	49.400,00
1637	902101	CELULAS L.E.	$	14.300,00
1638	904808	DEHIDROEPIANDROSTERONA	$	49.400,00
1639	902020	FACTOR DE COAGULACION X (Stuart-prower)	$	101.400,00
1640	902021	FACTOR DE COAGULACION XI (Christmas)	$	93.600,00
1641	905213	FENITOINA (Epamin)	$	32.500,00
1642	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DEHIDROGENASA	$	42.900,00
1643	908807	HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL	$	286.000,00
1644	908423	HIBRIDACION GENOMICA COMPARADA - POSNATAL (CGH Array 180K)	$	2.600.000,00
1645	902059	INHIBIDORES DEL FACTOR VIII (Anticuerpos)	$	110.500,00
1646	906833	INMUNOGLOBULINA D	$	52.000,00
1647	906830	INMUNOGLOBULINA G SUBCLASES: IgG1-IgG2-IgG3-IgG4	$	416.000,00
1648	904706	PEPTIDO C PM	$	62.400,00
1649	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros	$	39.000,00
1650	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cucaracha	$	39.000,00
1651	906834	RAST TEST ALERGENOS: Leche	$	39.000,00
1652	906834	RAST TEST ALERGENOS: Trigo	$	39.000,00
1653	902039	RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	$	110.500,00
1654	906246	SARAMPION: Anticuerpos IgM	$	52.000,00
1655	905701	ACETAMINOFEN: NIVELES SERICOS	$	91.000,00
1656	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO EN ORINA	$	377.000,00
1657	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA EN HECES	$	62.400,00
1658	906487	ANTICUERPOS NEURONALES (Titina, SOX1, Recoverina, Hu, Yo ,Ri, PNMA2, CV2, Amfifisina)	$	318.500,00
1659	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	$	35.100,00
1660	906823	C1 INHIBIDOR DE LA ESTERASA (Concentración)	$	67.600,00
1661	906851	CALPROTECTINA EN HECES	$	127.400,00
1662	908610	CARNITINA EVALUACION (Libre,Total y esterificada)	$	192.400,00
1663	903826	CETONURIA: Prueba Cualitativa	$	11.700,00
1664	898106	CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIA	$	949.000,00
1665	903420	COLINESTERASA EN SUERO	$	18.850,00
1666	906904	COMPLEMENTO HEMOLITICO TOTAL (CH-50)	$	52.000,00

1667	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	$	59.800,00
1668	898206	ESTUDIO DE CITOMETRIA DE FLUJO EN GANGLIO Y OTROS TEJIDOS, INMUNOTIPIFICACION (Estudio de citometría de Flujo en especimen de reconocimiento)	$	949.000,00
1669	908421	FISH - SINDROME DE DIGEORGE CROMOSOMA 22q11 (VELOCARDIOFACIAL)	$	650.000,00
1670	906222	HEPATITIS B: Ac. contra el Ag "e" (Anti-AgHBe)	$	36.400,00
1671	906318	HEPATITIS B: Antigeno "e" (Ag-HBe)	$	31.200,00
1672	908806	HEPATITIS B: DNA CARGA VIRAL	$	309.400,00
1673	904509	HIDROXIPROGESTERONA PEDIATRICA 17 ALFA	$	39.000,00
1674	903022	HOMOCISTEINA EN SUERO (CARDIOVASCULAR)	$	91.000,00
1675	906232	HTLV I-II ANTICUERPOS (Paraparesia Espastica Tropical)	$	41.600,00
1676	904702	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 2 Muestras	$	49.400,00
1677	908337	LACTATO PIRUVATO RELACION	$	247.000,00
1678	906458	MICROSOMALES ANTICUERPOS (Anti TPO)	$	29.900,00
1679	908825	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS DNA DETECTOR (PCR)	$	273.000,00
1680	906470	NEUROMIELITIS OPTICA ANTICUERPOS IgG EN LCR (NMO) - AQUOPORINA 4	$	390.000,00
1681	906470	NEUROMIELITIS OPTICA ANTICUERPOS IgG EN Suero (NMO) - AQUOPORINA 4	$	390.000,00
1682	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION (NGS) - 5 a 10 genes	$	4.160.000,00
1683	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA H. SEXUAL HUMANA	$	72.800,00
1684	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caseina	$	39.000,00
1685	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caspa de perro	$	39.000,00
1686	906834	RAST TEST ALERGENOS: Hormiga	$	39.000,00
1687	906834	RAST TEST ALERGENOS: Latex	$	39.000,00
1688	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mezcla de Cereales (Avena, Centeno, Trigo, Maíz, Alforfón, Sésamo (triturado))	$	39.000,00
1689	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mosquito	$	39.000,00
1690	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno de abeja	$	39.000,00
1691	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno de avispa	$	39.000,00
1692	908412	SECUENCIACION EXOMICA COMPLETA	$	5.850.000,00
1693	906477	TRANSGLUTAMINASA: Anticuerpos IgA	$	93.600,00
1694	906492	TSI AUTOANTICUERPOS A RECEPTORES DE TSH	$	120.900,00
1695	903701	VITAMINA A (Retinol)	$	67.600,00
1696	983826	ACETOACETATO EN ORINA (Cualitativa)	$	40.300,00
1697	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	$	119.600,00
1698	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	$	62.400,00
1699	908350	ACIDOS GRASOS LIBRES (No esterificados)	$	49.400,00
1700	908350	ACIDOS ORGANICOS EN SUERO	$	257.400,00
1701	902003	AGREGACION PLAQUET.COMPLETA: ADP,COLAG,RISTOC,EPIN.	$	136.500,00
1702	905706	ALCOHOL ETILICO CUANTITATIVO (Microdifusion)	$	23.400,00
1703	905707	ALCOHOL METILICO CUALITATIVO	$	59.800,00
1704	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	$	80.600,00
1705	908338	AMINOACIDOS CUANTITATIVOS EN LCR. (HPLC)	$	546.000,00
1706	906498	ANAPLASMA PHAGOCYTOPHILUM, Anticuerpos IgG-IgM	$	416.000,00
1707	906498	ANTICUERPOS ANTI MOG (GLICOPROTEÍNA DE MIELINA DE OLIGODENDROCITO)	$	871.000,00
1708	906455	ANTICUERPOS ANTI Scl 70 (Topoisomerasa 1)	$	32.500,00
1709	906466	ANTICUERPOS ANTICITRULINA (Artritis Reumatoidea)	$	45.500,00
1710	906610	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	$	24.700,00
1711	906610 - 906611	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO PSA TOTAL Y LIBRE	$	62.400,00
1712	906498	ASCA PANEL. AC. IgG e IgA SACCHAROMYCES CEREVISIAE	$	162.500,00
1713	906498	BABESIA MICROTI ANTICUERPOS (IgG - IgM)	$	416.000,00
1714	901101	BACILOSCOPIA (Zielh Nielsen)	$	8.580,00
1715	905719	CARBAMATOS EN ORINA	$	62.400,00
1716	908318	CARBOHIDRATOS: PRUEBAS BIOQUÍMICAS+CROMATOGRAFIA	$	322.400,00
1717	908411	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO	$	494.000,00
1718	908409	CARIOTIPO X FRAGIL	$	494.000,00
1719	906132	CHAGAS: Hemoaglutinación (HAI)	$	45.500,00
1720	906019	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgG	$	33.800,00

1721	906020	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgM	$	33.800,00
1722	908420	CISTINOSIS – GEN CTNS - SECUENCIACION COMPLETA	$	3.510.000,00
1723	898002	CITOLOGIA DE LAVADO BRONQUIAL	$	26.000,00
1724	898006	CITOLOGIA DE LIQUIDOS O SECRECIONES CON COLORACION ESPECIAL	$	49.400,00
1725	902075	COFACTOR DE RISTOCETINA BASAL Y POS DESMOPRESINA: 3 Muestras	$	444.600,00
1726	904807	CORTISOL LIBRE URINARIO: En orina de 24 h	$	36.400,00
1727	901217	CULTIVO DE GERMENES COMUNES Y A/B (DISCO)	$	42.900,00
1728	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B ANTICUERPOS (DNasa B) - (Estreptococo Antiuerpos)	$	78.000,00
1729	908420	DIABETES DE MODY5 - GEN HNF1B - SECUENCIACION COMPLETA	$	2.795.000,00
1730	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	$	101.400,00
1731	908424	DISTROFIA MUSCULAR FACIOESCAPULOHUMERAL (D4Z4)	$	7.800.000,00
1732	908855	EHRLICHIA CHAFFEENSIS DNA TIEMPO REAL	$	1.092.000,00
1733	904720	ELASTASA PANCREATICA	$	156.000,00
1734	908420	ENCEFALOPATÍA EPILÉPTICA INFATIL TEMPRANA - GEN ARHGEF9 - SECUENCIACIÓN COMPLETA	$	3.640.000,00
1735	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA EN SUERO	$	85.800,00
1736	908856	ENTEROVIRUS DETECCION POR PCR (Plasma con Edta, Sangre total, LCR)	$	513.500,00
1737	902106	ERITROPOYETINA	$	44.200,00
1738	908420	ESCLEROSIS TUBEROSA - GEN TSC1 Y TSC2 -SECUENCIACION COMPLETA	$	3.640.000,00
1739	898201	ESPECIMEN QUIRURGICO NIVEL I (Estudio de coloración basica en especimen de reconocimiento)	$	52.000,00
1740	908412	EXOMA COMPLETO TRIO - SECUENCIACION	$	14.040.000,00
1741	902069	FACTOR DE VON WILLEBRAN: MULTIMEROS	$	455.000,00
1742	905210	FENITOINA LIBRE, NIVELES SERICOS	$	75.400,00
1743	905214	FENOBARBITAL	$	39.000,00
1744	898111	FISH - Sarcoma Ewing (EWSR1/FLI1) t(11;22)(q24;q12)	$	975.000,00
1745	908421	FISH - SINDROME DE PRADER WILLI (Región 15Q11-Q13) -	$	650.000,00
1746	898111	FISH - t(21;22)(q22;q12) EWSR1/ERG - SARCOMA	$	1.105.000,00
1747	903425	FRUCTOSAMINA	$	23.400,00
1748	908320	GALACTOSA 1 FOSFATO URIDIL TRANSFERASA EN SANGRE (GALT)	$	754.000,00
1749	901107	GRAM (COLORACION)	$	7.800,00
1750	907102	HEMOGLOBINURIA	$	5.200,00
1751	906225	HEPATITIS C: Ac. contra el HCV	$	32.500,00
1752	908833	HEPATITIS C: GENOTIPO (Subtipos)	$	767.000,00
1753	908856	HERPES VIRUS TIPO VI: DNA DETECTOR	$	572.000,00
1754	908412	HIPERPLASIA ADRENAL CONGÉNITA (DEFICIENCIA 21 HIDROXILASA) - GEN CYP21A2 - SECUENCIACION Y MLPA	$	2.990.000,00
1755	901004	HONGOS PRUEBA DE SENSIBILIDAD (FUNGIGRAMA)	$	188.500,00
1756	901305	HONGOS: Examen Directo	$	9.100,00
1757	904511	HORMONA ANTI MULLERIANA	$	169.000,00
1758	902058	INHIBIDORES DEL FACTOR VII (Anticuerpos)	$	132.600,00
1759	906829	INMUNOGLOBULINA G	$	23.400,00
1760	906602	L.C.R.: Alfa-Fetoproteinas	$	37.700,00
1761	906625	L.C.R.: HCG Sub Unidad Beta	$	32.500,00
1762	906228	L.C.R.: Herpes I Anticuerpos IgG	$	37.700,00
1763	906229	L.C.R.: Herpes I Anticuerpos IgM	$	37.700,00
1764	906230	L.C.R.: Herpes II Anticuerpos IgG	$	37.700,00
1765	906231	L.C.R.: Herpes II Anticuerpos IgM	$	37.700,00
1766	906127	L.C.R.: Toxoplasma Anticuerpos IgG	$	37.700,00
1767	906129	L.C.R.: Toxoplasma Anticuerpos IgM	$	37.700,00
1768	905801	LEVETIRACETAM NIVELES SERICOS (Keppra)	$	156.000,00
1769	906718	LINFOCITOS NK CD7 - CD16/CD56	$	370.500,00
1770	905312	LITIO: Niveles Séricos	$	10.400,00
1771	906484	LKM-1 ANTICUERPOS (Anticuerpo Microsomal Riñon-Hígado tipo 1) (EIA)	$	85.800,00
1772	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS (Metanefrina, Normetanefrina, Metanefrinas totales.)	$	140.400,00
1773	903031	MIOGLOBINA EN ORINA (cuantitativa)	$	83.200,00

1774	903031	MIOGLOBINURIA (Cualitativa)	$	44.200,00
1775	908825	MYCOBACTERIUM, IDENTIFICACION (GENEXPERT)	$	702.000,00
1776	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS EN SUERO (ANTI RECEPTOR NMDA)	$	494.000,00
1777	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION (NGS) - 1 a 4 genes	$	3.900.000,00
1778	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION (NGS) - 11 a 50 genes	$	4.420.000,00
1779	908412	PANEL DE SECUENCIACION DE SIGUIENTE GENERACION (NGS) + DELECIONES Y DUPLICACIONES - 1 a 4 genes	$	3.900.000,00
1780	908813	PARVOVIRUS B19 CARGA VIRAL. PCR	$	416.000,00
1781	903066	PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL (BNP)	$	91.000,00
1782	905736	PLOMO EN SANGRE (Absorc. Atómica)	$	41.600,00
1783	908423	PRADER WILLI / ANGELMAN SINDROME (METILACIÓN)	$	2.080.000,00
1784	902011	PTT DILUCIONES (PTT CORREGIDO)	$	67.600,00
1785	906834	RAST TEST ALERGENOS: Aspergillus	$	39.000,00
1786	906834	RAST TEST ALERGENOS: Camarón	$	39.000,00
1787	906834	RAST TEST ALERGENOS: Dermatophagoides Microceras	$	39.000,00
1788	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mani	$	39.000,00
1789	906834	RAST TEST ALERGENOS: Tyrophagus Putrescentiae Acaros	$	54.600,00
1790	908337	RELACION LACTATO / PIRUVATO EN L.C.R	$	249.600,00
1791	908420	RETINOBLASTOMA - GEN RB1 - SECUENCIACIÓN COMPLETA	$	3.640.000,00
1792	906268	RUBEOLA: Anticuerpos IgG (Test De Avidez)	$	78.000,00
1793	905755	SALICILATOS CUANTITATIVOS EN SANGRE	$	114.400,00
1794	908420	SINDROME DRAVET (EPILEPSIA MIOCLONICA INFANTIL) - GEN SCN1A - SECUENCIACION.	$	3.640.000,00
1795	908420	SINDROME RETT - GEN MECP2 - SECUENCIACION COMPLETA	$	2.600.000,00
1796	908424	SINDROME X-FRAGIL (GEN FMR1) PRUEBA EXPANSION DE TRIPLETES POR PCR	$	780.000,00
1797	904923	T3 UP TAKE (Triyodotironina Captacion)	$	40.300,00
1798	905503	TACROLIMUS	$	153.400,00
1799	898006	TEST DE TZANK	$	37.700,00
1800	908819	TOXOCARA CANNIS POR PCR (Detector)	$	409.500,00
1801	908820	TOXOPLASMA GONDII DETECCION POR PCR	$	257.400,00
1802	906126	TOXOPLASMA: Anticuerpos Ig A	$	52.000,00
1803	906134	TOXOPLASMA: PRUEBA DE AVIDEZ	$	117.000,00
1804	906041	TREPONEMA PALLIDUM: Anticuerpos IgM (EIA)	$	91.000,00
1805	906039	TREPONEMA PALLIDUM: Prueba confirmatoria por MHA-TP (Microhemoaglutinación)	$	36.400,00
1806	903047	TRIPSINA FECAL	$	29.900,00
1807	903705	VITAMINA B6 EN PLASMA (Piridoxina)	$	88.400,00
1808	903708	VITAMINA E (Tocoferol)	$	67.600,00
1809	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL	$	205.294,00
1810	891901	MONITORIZACION ELECTROENCEFALOGRAFICA POR VIDEO Y RADIO POR HORA	$	193.243,00
1811	893818	MEDICIÓN NO INVASIVA DE CO2 O CAPNOGRAFIA	$	336.000,00
1812	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA] 6 horas	$	1.125.000,00
1813	872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	$	845.709
1814	872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	$	845.709
1815	872103	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CON MARCADORES	$	1.041.846
1816	872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	$	1.041.846
1817	872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	$	1.041.846
1818	872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	$	500.000
1819	872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$	500.000
1820	872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	$	816.921
1821	876500	FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD	$	630.275
1822	877861	URETROCISTOGRAFIA	$	589.044
1823	877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	$	589.044
1824	877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	$	582.717
1825	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA EN COLOCACION DE CATETERES	$	470.000
1826	877603	COLANGIOGRAFIA PERCUTANEA	$	2.977.623
1827	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$	1.581.750
1828	355102	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.230.100

1829	360101	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS	$	1.786.317
1830	373600	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDIACO SOD	$	3.883.269
1831	385520	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	1.265.015
1832	385620	OCLUSION DE ARTERIAS ABDOMINALES VIA ENDOVASCULAR	$	1.786.317
1833	385920	OCLUSION DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES VIA ENDOVASCULAR	$	1.786.317
1834	389001	COLOCACION DE CATETER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	$	1.786.317
1835	389102	INSERCION DE CATETER YUGULAR	$	1.786.317
1836	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL VIA PERIFERICA	$	1.786.317
1837	389200	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL SOD	$	1.786.317
1838	389300	CATETERISMO O CANALIZACION DE VENA SOD	$	2.445.936
1839	389500	CATETERIZACION VENOSA PARA DIALISIS RENAL SOD	$	1.913.911
1840	395061	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS ABDOMINALES CON BALON CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	$	4.845.150
1841	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	602.737
1842	399000	COLOCACION DE OTROS DISPOSITIVOS ENDOVASCULARES SOD	$	5.724.141
1843	399901	RETIRO DE CATETER INTRARTERIAL	$	5.724.141
1844	874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	$	2.445.936
1845	874130	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL	$	2.445.936
1846	874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA)	$	2.445.936
1847	876110	AORTOGRAMA TORACICO	$	450.734
1848	876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO	$	2.445.936
1849	876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO	$	2.445.936
1850	876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	$	259.582
1851	878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCION	$	2.445.936
1852	372302	CATETERISMO COMBINADO DE LOS LADOS DERECHO E IZQUIERDO DEL CORAZON	$	806.448
1853	395001	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS NO CORONARIOS CON PROTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTESICO (S)	$	4.845.150
1854	351103	VALVULOPLASTIA AORTICA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.230.100
1855	351203	VALVULOPLASTIA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1856	351303	VALVULOPLASTIA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1857	351403	VALVULOPLASTIA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1858	351501	PERFORACION DE VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.092.791
1859	352503	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA PULMONAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.724.141
1860	352506	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA AORTICA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.724.141
1861	352509	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA MITRAL VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.724.141
1862	352512	REINTERVENCION DE DISPOSITIVO O VALVULA TRICUSPIDEA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.724.141
1863	353003	CORRECCION DE PARAFUGAS PERIVALVULARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.724.141
1864	354201	ATRIOSEPTOSTOMIA (CREACION O AMPLIACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.230.100
1865	355205	REPARACION DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.092.791
1866	358903	CIERRE DE DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1867	358904	DILATACION DE DUCTUS ARTERIOSO (ANGIOPLASTIA O IMPLANTE DE DISPOSITIVO) VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1868	359803	REPARACION O RECONSTRUCCION DE ARTERIA PULMONAR O RAMAS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.008.689
1869	369203	REPARACION O CIERRE DE FISTULA CORONARIA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.008.689
1870	369303	REPARACION DE FISTULA A CAVIDAD CARDIACA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.008.689
1871	369402	OCLUSION O LIGADURA DE COLATERALES SISTEMICO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1872	372202	CATETERISMO CARDIACO DEL LADO IZQUIERDO DEL CORAZON	$	674.660
1873	379301	DILATACION DE TRACTO DE SALIDA VENTRICULAR DERECHO VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	5.724.141
1874	383407	RECONSTRUCION DE AORTA TORACICA ASCENDENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1875	383411	RECONSTRUCION DE AORTA TORACICA DESCENDENTE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	2.445.936
1876	385521	OCLUSION DE COLATERALES AORTO PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.845.150
1877	395024	ANGIOPLASTIA DE VASOS TORACICOS VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.306.800
1878	395027	ANGIOPLASTIA DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.306.800
1879	395213	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.349.460
1880	395216	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.349.460
1881	395219	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.349.460

1882	395220	REPARACION DE ANEURISMA DE AORTA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	4.008.689
1883	395309	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	$	3.574.952
1884	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	$	302.111
1885	876320	FLEBOGRAFIA	$	302.111
1886	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$	176.400
1887	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	$	28.000
1888	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGIA	$	28.000
1889	890410	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGIA	$	28.000
1890	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	$	28.000
1891	890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	$	28.000
1892	890413	INTERCONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL	$	28.000
1893	890419	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	$	176.400
1894	890420	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	$	176.400
1895	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$	48.000
1896	890427	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	$	176.400
1897	890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1898	890430	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	$	176.400
1899	890433	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX	$	176.400
1900	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	$	176.400
1901	890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	$	176.400
1902	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	$	176.400
1903	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	$	176.400
1904	890442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$	176.400
1905	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	$	176.400
1906	890445	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1907	890447	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1908	890452	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1909	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	$	176.400
1910	890464	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	$	176.400
1911	890469	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1912	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1913	890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$	176.400
1914	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1915	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$	176.400
1916	890477	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1917	890479	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1918	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$	176.400
1919	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1920	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$	176.400
1921	890485	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	$	176.400
1922	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS	$	166.400
1923	890489	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	$	176.400
1924	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$	176.400
1925	890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	$	28.000
1926	890491	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGIA CLINICA	$	176.400
1927	890437	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	$	176.400
1928	890602	CUIDADO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	$	74.000
1929	890405	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$	176.400
1930	890475-1	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA-EPILEPTOLOGIA	$	300.000
1931	890482-1	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA-OTOLOGIA	$	176.400
1932	1703	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA LAPAROSCOPICA	$	3.975.750
1933	1704	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA LAPAROSCOPICA	$	3.975.750
1934	1705	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA LAPAROSCOPICA	$	1.281.075
1935	1706	ESPLENECTOMIA PARCIAL VIA LAPAROSCOPICA	$	8.700.000
1936	1707	ESPLENECTOMIA TOTAL VIA LAPAROSCOPICA	$	8.700.000
1937	1708	BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROSCOPIA	$	4.559.611

1938	1709	542304-BIOPSIA DE TURMOR RETROPEROTONEAL POR LAPAROSCOPIA	$	4.859.250
1939	1710	PAQUETE RESECCION QUISTE COLEDOCO :512504 RESECION DE QUISTE COLEDOCO SOD POR VIA LAPAROSCOPICA 512104 COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA 513201 DERIVACION BILIO DIGESTIVA 511602 COLANGIOGRAFÍA VÍA LAPAROSCÓPICA 501003 BIOPSIA POR LAPAROSCOPIA DE HIGADO	$	16.500.000
1940	1711	512104-COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	$	5.742.750
1941	1712	558730-PIELOPLASTIA POR LAPAROSCOPIA	$	9.025.000
1942	1713	CIRUGIA DE KASAI 1ER TIEMPO-501300 BIOPSIA HEPATICA POR LAPAROSCOPIA+511602 COLANGIOGRAFIA VIA LAPAROSCOPICA	$	10.000.000
1943	1714	PAQUETE CIRUGIA KASAI 2DO TIEMPO (513703 PORTOENTEROSTOMIA VIA +LAPAROTOMIA +ANASTAMOSIS YEYUNO-YRYUNO+DERIVACION BILIO DIGESTIVA	$	14.000.000
1944	1715	427402-ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] POR LAPAROSCOPIA	$	12.913.678
1945	1716	446604-PAQUETE CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, VÍA ABDOMINAL + 542101-LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA+ 431001-GASTROTOMIA PERCUTANEA	$	13.694.250
1946	1717	534302-HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA LAPAROSCOPICA	$	2.112.821
1947	1718	471110-APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	$	3.000.000
1948	1719	530002-HERNIORRAFIA INGUNAL UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$	4.500.000
1949	1720	555605-NEFRECTOMIA DE DONANTE VIVO VIA LAPAROSCOPICA	$	10.683.748
1950	1721	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	$	7.509.750
1951	1722	COLOCACION Y O EXTRACCION DE CATETER PERITONEAL POR LAPAROSCOPIA	$	4.062.874
1952	1723	487708-PAQUETE CORRECCION DE DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROSCOPIA + 545101-LISIS DE ADHERENCIA POR LAPAROSCOPIA + 542101-LAPAROSCOPIA EXPORADORA(NO INCLUYE PINZA ENSEAL)	$	13.870.950
1953	1724	659520-LIBERACION DE TORSION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$	10.248.600
1954	1725	HEMINEFRECTOMIA POR LAPAROSCOPIA	$	14.000.000
1955	1726	PAQUETE URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA LAPAROSCOPICA BILATERAL (NO INCLUYE CATETER DOBLE J)	$	10.160.250
1956	1727	669120-SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	$	3.534.000
1957	1728	652102-PAQUETE CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA + 651202-BIOPSIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA +542101- LAPAROSCOPIA EXPLORADORA	$	7.500.000
1958	1729	PAQUETE CORRECCION DE TRASTORNO DE DIFERENCIACION SEXUAL:684020 HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROSCOPIA + 655102 OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA + SALPINGOSTOMIA POR LAPAROSCOPICA (CUPS: 660202) + 661120 BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA + 651202 BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA	$	20.425.000
1959	1730	342101-PAQUETE TORACOSCOPIA + DECORTICACION : TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA + PLEURECTOMIA :INCLUYE DECORTICACION PULMONAR Y/O RESECCION DE BULAS(DECORTICACION POR TORACOSCOPIA) + TORACOSTOMIA CON DRENAJE CERRADO	$	18.000.000
1960	1731	PAQUETE RESECCION DE TUMOR MALIGNO DEL MEDIASTINO POR TORACOSCIPIA + 342200 MEDIASTINOSCOPIA DIAGNOSTICA SOD (EXPLORACION DE MEDIASTINO VIA TORACOSCOPIA) + 341204 BIOPSIA DE (TUMOR MALIGNO) ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO	$	18.000.000
1961	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$	70.000,00
1962	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$	45.000,00
1963	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	$	65.000,00
1964	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA PEDIATRICA	$	65.000,00
1965	890369	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	$	75.000,00
1966	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	$	125.000,00
1967	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	$	130.000,00
1968	890381	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$	120.000,00
1969	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	$	165.000,00
1970	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	$	165.000,00
1971	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$	100.000,00
1972	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	$	100.000,00
1973	990204	CONSULTA POR ENFERMERIA GRUPO SOPORTE HEMATOONCOLOGIA	$	20.000,00
1974	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA PEDIATRICA	$	70.000,00
1975	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	$	60.000,00
1976	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIATRICA	$	60.000,00
1977	890273	CONSULTA ESPECIALIZADA NEUROCIRUGIA DE PRIMERA VEZ	$	125.000,00
1978	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA	$	130.000,00
1979	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	$	120.000,00

1980	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$	40.000,00
1981	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	$	22.000,00
1982	890347	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$	95.000,00
1983	890247	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	$	95.000,00
1984	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA	$	47.000,00
1985	890377	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	$	140.000,00
1986	890379	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	$	100.000,00
1987	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$	65.000,00
1988	890289	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	$	140.000,00
1989	890389	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA PEDIATRICA	$	140.000,00
1990	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	$	70.000,00
1991	890394	CONSULTA ESPECIALIZADA DE UROLOGIA CONTROL O SEGUIMIENTO	$	70.000,00
1992	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$	45.000,00
1993	890227	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	$	140.000,00
1994	890327	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR	$	140.000,00
1995	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$	45.000,00
1996	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	$	95.000,00
1997	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	$	95.000,00
1998	890225	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	$	80.000,00
1999	890325	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGIA	$	80.000,00
2000	890339	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	$	110.000,00
2001	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$	90.000,00
2002	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	$	140.000,00
2003	890352	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	$	100.000,00
2004	890354	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	$	80.000,00
2005	890279	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA PEDIATRICA	$	100.000,00
2006	890237	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	$	150.000,00
2007	890337	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA	$	150.000,00
2008	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	$	105.000,00
2009	890320	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA	$	105.000,00
2010	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	$	45.000,00
2011	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	$	90.000,00
2012	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN FISIATRIA	$	90.000,00
2013	890364	CONSULTA CONTROL POR ESPECIALISTA EN FISIATRIA	$	90.000,00
2014	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	$	100.000,00
2015	890252	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA PEDIATRICA	$	100.000,00
2016	890385	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	$	95.000,00
2017	890285	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA	$	95.000,00
2018	890269	CONSULTADE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA PEDIATRICA	$	75.000,00
2019	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$	85.000,00
2020	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$	85.000,00
2021	890280-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA-ONCOLOGICA	$	130.000,00
2022	890380-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA-ONCOLOGICA	$	130.000,00
2023	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA	$	53.900,00
2024	890350	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA	$	53.900,00
2025	890375-1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA - EPILEPTOLOGIA	$	300.000,00
2026	890275-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA - EPILEPTOLOGIA	$	300.000,00
2027	890391	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	$	150.000,00
2028	890291	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN TOXICOLOGÍA CLÍNICA	$	150.000,00
2029	890245	CONSULTAPOR PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	$	140.000,00
2030	890330	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR	$	100.000,00
2031	890239	CONSULTA PRIMERA VEZ POR CIRUGIA PLASTICA ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	$	110.000,00
2032	890254	CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGIA	$	80.000,00
2033	890382	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$	65.000,00
2034	890376	CONSULTA CONTROL DE MEDICINA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA	$	47.000,00
2035	890310	CONSULTA CONTROL POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$	40.000,00

2035	890206	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	$	22.000,00
2037	890282-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$	120.000,00
2038	890382-1	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	$	120.000,00
2039	890277	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	$	140.000,00
2040	INSUMO	ELECTROESTIMULADOR ANAL	$	980.000,00
2041	INSUMO	GRAPADORA LINEAL 75MM	$	1.614.579,00
2042	INSUMO	RECARGAS DE GRAPADORA LINEAL 75MM	$	786.892,00
2043	INSUMO	PINZA ENSEAL 35MM	$	2.545.000,00
2044	INSUMO	EQUIPO:USO DE EQUPOS DE MICROMOTOR DE FRESADO PARA CIRUGÍA DE OIDO CON FRESAS	$	3.520.000,00
2045	INSUMO	MONITOREO DE NERVIO FACIAL CON ELECTRODOS	$	5.547.528,00
2046	INSUMO	EQUIPO SHAVER (MICROMOTOR)	$	549.780,00
2047	INSUMO	CORTADOR DE SENOS PARANASALES (CUCHILLAS REF 1884004-1884012-1884016-1884006)	$	1.282.820,00
2048	INSUMO	EQUIPO FRESAS CORTANTES	$	2.382.380,00
2049	INSUMO	MANGUERA DE IRRIGACION	$	171.600,00
2050	INSUMO	INSTRUMENTAL CIRUGIA ENDOSCOPICA	$	396.000,00
2051	INSUMO	ENDOSCOPIO RIGIDO + LENTES 0 ;30 grados	$	396.000,00
2052	INSUMO	MOTOR DE ALTA VELOCIDAD MIDA REX	$	1.895.000,00
2053	INSUMO	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO 9.0 MM MIDAS REX PUNTA REDONDA CORTANTE REF 9BA90 MEDTRONIC	$	989.313,00
2054	INSUMO	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO 2.0 MM MIDAS REX MEDTRONIC	$	989.313,00
2055	INSUMO	RADIOFRECUENCIA PARA ARTROSCOPIA	$	1.560.000,00
2056	INSUMO	CUCHILLA SHAVER PARA ARTROSCOPIA	$	1.040.000,00

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

CONTRATISTA

LUIS ALBERTO PERCY VERGARA
Representante Legal Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja.

Elaboro:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. DIEGO DE AVILA DE AVILA Asesora Responsable Contratos UPRES Bolívar	Dr. FREDDY [illegible] CPS. Abogada Contratista RASES N° 8	J. SEHENIN JOSE ALEAN GARCIA Jefe de Contratos RASES N° 8 (e)	CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON Jefe Grupo Administrativo RASES N° 8

Nota: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.